

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 529

IX LEGISLATURA

26 de septiembre de 2014

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-13/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa al Ingreso Mínimo de Solidaridad
(*Corrección de error*) 2

COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- 9-14/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Propuestas de resolución presentadas por los GP.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*) 3
- 9-14/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento el día 18 de septiembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 17 y 18 del mismo mes y año*) 38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

- 9-14/EMMC-000001, Elección de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública 62
- 9-14/EMMC-000003, Elección de la Secretaria de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales 63
- 9-14/EMMC-000004, Elección del Secretario de la Comisión de Turismo y Comercio 64

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000246, Proposición no de ley relativa al Ingreso Mínimo de Solidaridad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Corrección de error

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Habiéndose detectado la existencia de error en la publicación de la calificación de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a la Proposición no de ley en Comisión 9-13/PNLC-000246, relativa al Ingreso Mínimo de Solidaridad, presentada por el G.P. Popular Andaluz, procede la siguiente rectificación:

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, número 525, de fecha 22 de septiembre de 2014, en la página 9, donde dice: «Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista», debe decir: «Inadmisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista».

Sevilla, 24 de septiembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

9-14/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Calificación favorable y admisión a trámite de las propuestas de resolución presentadas por los GP.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de septiembre de 2014
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2014*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas por los GP.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Comunicación del Consejo de Gobierno 9-14/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2014.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, como consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 9-14/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente e inaplazable necesidad de resolver el gran problema endémico de Andalucía, el paro, y de acometer reformas estructurales para generar empleo y crecimiento, y ante la falta de iniciativa y de respuesta del Ejecutivo andaluz y el fracaso del vigente modelo de concertación, insta al Consejo de Gobierno a impulsar con carácter prioritario un gran pacto por el empleo en Andalucía, que involucre al Gobierno autonómico, a los partidos políticos, a agentes sociales y económicos, a las corporaciones locales andaluzas y al tercer sector, en el que se sienten las bases de las reformas

estructurales para luchar contra el desempleo y hacer una Andalucía más competitiva, desde la aportación de ideas y propuestas y la puesta en marcha de políticas consensuadas.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza la política general en materia de empleo llevada a cabo por el Consejo de Gobierno, que ha resultado del todo ineficaz para combatir las altas tasas de desempleo registradas en nuestra comunidad y que nos sitúan a la cola de España y de Europa, con una tasa de paro cercana al 35%, así como la ausencia de reformas integrales en la gestión de la política de empleo y la renuncia a la necesaria auditoría y evaluación de la misma, y manifiesta su disconformidad con la negativa ejecución y el oscurantismo en el desarrollo de distintos planes de empleo puestos en marcha por el Gobierno andaluz, caracterizados por la imposibilidad de cuantificar el grado de ejecución presupuestaria por la no individualización de sus presupuestos, además de la ausencia de evaluación y, especialmente, por sus nulos resultados en el mercado de trabajo andaluz; e insta al Consejo de Gobierno a hacer un ejercicio de transparencia e informar trimestralmente a los grupos políticos con representación parlamentaria y a agentes sociales y económicos de la evolución de los planes de empleo que estén en funcionamiento y de los que se puedan poner en marcha en el futuro, así como a garantizar que los nuevos planes y/o medidas de empleo tengan consignación presupuestaria suficiente, clara y diferenciada, al objeto de dotar de transparencia la gestión y evaluación de los resultados de los mismos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una reforma en la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, que contemple como medida previa la puesta en marcha de una auditoría integral de los distintos programas y del sistema de ayudas públicas en materia de empleo ejecutadas por la Junta de Andalucía y por sus entes instrumentales desde 2004, con el objetivo de supervisar y evaluar la eficacia y eficiencia de los mismos, así como de reorientar sus actividades hacia el logro de resultados, y a fin de valorar el buen uso de los cuantiosos fondos públicos gestionados, dando traslado del resultado de la misma al Parlamento de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de adoptar medidas para luchar contra el desorbitado paro juvenil existente en Andalucía e insta al Consejo de Gobierno a un plan urgente para el fomento del empleo joven, con nuevas medidas dentro del ámbito de sus competencias estatutarias, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, con estímulos a la creación y al mantenimiento del empleo de los jóvenes, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, así como el impulso a la formación y el aprendizaje profesional, entre ellas:

– Incentivar de manera excepcional los contratos de duración determinada de jóvenes menores de 25 años que no estudian ni trabajan, por un período mínimo de 6 meses, y con una cuantía en pago único equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional durante un máximo de un año, tal y como se contempla en el Plan Nacional para la Implantación de la Garantía Juvenil como medida complementaria de otros incentivos puestos en marcha por el Gobierno de España.

– Mejorar y ampliar los incentivos a la contratación estable (de nuevo empleo o transformación de contrato temporal) con ayudas directas y en pago único de 6.000 euros en cualquier sector económico, que podrán llegar hasta los 10.000 euros en sectores estratégicos y colectivos de jóvenes y territorios más desfavorecidos;

así como establecer las correcciones necesarias en el Programa Bono Empleo Joven a fin de garantizar su efectividad y el cumplimiento de objetivos.

– Establecer ayudas directas para los jóvenes que inicien una actividad como trabajadores autónomos, con una cuantía de 6.000 euros para jóvenes desempleados menores de 30 años en general, que podrá alcanzar los 8.000 euros para jóvenes con discapacidad o en riesgo de exclusión social; así como ayudas directas de apoyo a la incorporación de jóvenes como socios trabajadores en empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales).

– Poner en marcha un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores mediante el establecimiento de este tipo de programas, y la creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el *co-working* en todas las provincias, así como impulsar la relación universidad-empresa como elemento generador de empleo, con medidas como los incentivos para la contratación de becarios y fomento de contratos de investigación o de desarrollo de patentes.

– Implantar de manera inmediata medidas encaminadas a implantar el modelo de Formación Profesional Dual, cuyas bases se han establecido en el Real Decreto 1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado en el mercado laboral, así como desarrollar un plan específico de formación para jóvenes desempleados que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, no solo a la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria o de FP de grado medio, sino también de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables mediante las correspondientes acciones de formación para el empleo, incluyendo módulos de prácticas en centros de trabajo; el impulso de la formación para el empleo con compromiso de contratación, la implantación de proyectos de formación dual y de nuevas experiencias mixtas que alternen formación y empleo, el establecimiento de programas de movilidad dirigido a jóvenes desempleados para que el alumnado de la formación profesional, inicial y para el empleo, pueda realizar prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo ubicados en el extranjero, así como acometer una ampliación de las plazas ofertadas en la nueva Formación Profesional Básica (antiguos programas de cualificación profesional inicial).

– Implementar un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa, requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.

5. El Parlamento de Andalucía rechaza el significativo retroceso en las políticas de empleo y las medidas de discriminación positiva hacia la mujer y la falta de apuesta del Ejecutivo andaluz por la incorporación y la estabilidad de la mujer en el mercado laboral y por la conciliación de la vida laboral y familiar, e insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan para favorecer la empleabilidad de la mujer y la igualdad en el empleo, en el que, entre otras, se vuelvan a incluir en los programas de empleo medidas de discriminación positiva que ahora han sido suprimidas, y se incluya el establecimiento de nuevos incentivos a la contratación, así como a poner en marcha un programa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar, que contemple, entre otras, la reinstauración de todos los incentivos y ayudas públicas para favorecer la conciliación y ayudar a superar la discriminación de la mujer en el empleo en relación a la maternidad, que han sido derogados, y el establecimiento de una reducción fiscal por conciliación del trabajo con la vida familiar por cada hijo

entre 3 y 5 años, extensiva a todas las madres trabajadoras y no limitada solo a familias monoparentales, así como la ampliación de la oferta educativa para los niños de 0 a 3 años mediante la puesta en marcha de un plan de impulso y promoción de escuelas infantiles en Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía estima muy relevante la incidencia de medidas de estímulo a la contratación indefinida y para favorecer la creación de empleo a través del fomento del trabajo autónomo impulsadas por el Gobierno de España, que han permitido que en el último año más de 70.000 andaluces que estaban en situación de desempleo tengan hoy un empleo estable y se hayan registrado más de 470.000 nuevas altas de afiliación a la Seguridad Social en el conjunto de España; así como la positiva repercusión de dichas medidas en el colectivo de jóvenes, favoreciendo que más de 30.000 menores de 30 años en Andalucía hayan encontrado un empleo.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abandonar la política de confrontación y valora de forma muy positiva, por su incidencia en los más de 1.400.000 pensionistas andaluces, la apuesta del Gobierno de la nación por el fortalecimiento de la política de pensiones, con un crecimiento significativo del 5% para el conjunto del gasto, de manera que todas las pensiones registren una subida por tercer año consecutivo y que ningún pensionista vea mermada su pensión, con independencia de la coyuntura económica; comparte su objetivo de mantener la dimensión social y solidaria del gasto público y la política de especial protección a quienes han perdido su empleo, valorando especialmente el incremento de más de un 10% del gasto destinado al pago de prestaciones para el mantenimiento de la acción protectora por desempleo, por ser nuestra comunidad la que presenta tanto mayores cifras de desempleo como de beneficiarios de prestaciones; así como la continuidad de la prórroga indefinida y automática del Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Prepara), y el mantenimiento de la protección del colectivo de trabajadores eventuales agrarios con la dotación de 147,7 millones de euros, contribuyendo a corregir desequilibrios económicos y a dinamizar la economía de las zonas rurales mediante la generación de más de 1.800.000 jornales en Andalucía. Especialmente positiva ha sido la ayuda financiera de más de 20.300 millones de euros provenientes de las medidas y mecanismos puestos en marcha por el Gobierno de la nación, y que han permitido sostener las finanzas públicas andaluzas.

8. El Parlamento de Andalucía rechaza la nefasta gestión de la política de subvenciones y ayudas públicas llevada a cabo por el Gobierno andaluz en materia de economía y empleo, caracterizada por la inexistencia de procedimiento regulado en unos casos, la discrecionalidad en el otorgamiento y el clientelismo, el uso de mecanismos para evitar controles o la ausencia de los mismos, la falta de evaluación, el abuso de las exoneraciones en la justificación de subvenciones, el uso perverso de las transferencias de financiación a la Administración paralela, el desvío de potestades públicas, la falta de diligencia y la inobservancia de las propias normas reguladoras y de las continuas recomendaciones de los órganos de fiscalización; y le insta a presentar, en este período de sesiones, un proyecto de ley andaluza de subvenciones que, bajo los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y no discriminación, fije para todas las subvenciones los criterios, los procedimientos, los controles y las evaluaciones en la gestión, justificación y resultados en el otorgamiento de fondos públicos; junto con la garantía de que el otorgamiento y gestión de las subvenciones se realice directamente por las consejerías correspondientes, evitando el uso de entes instrumentales para la concesión, y a que la gestión de las mismas sea realizada por funcionarios de carrera.

9. El Parlamento de Andalucía considera insuficiente las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para la mejora del control de los recursos públicos, y considera deplorable las limitaciones al alcance con las que se encuentra la Cámara de Cuentas en el desarrollo de su labor de fiscalización. Por todo ello, se insta al Consejo de Gobierno a implementar verdaderas medidas que garanticen la correcta utilización de los recursos públicos, a crear un cuerpo superior de interventores de la Junta de Andalucía y a impulsar la modificación de la Ley de Cámara de Cuentas, de manera que se profundice en su tarea fiscalizadora de la Administración Pública andaluza y sus entes instrumentales.

10. El Parlamento de Andalucía rechaza la falta de colaboración con la justicia y la nula diligencia prestada por el Ejecutivo andaluz para la recuperación de los fondos públicos defraudados o indebidamente percibidos; e insta al Consejo de Gobierno a poner todos los instrumentos políticos y legales a su alcance para conseguir la total devolución del dinero defraudado por continuos casos de corrupción en el uso y gestión de los fondos públicos, y le insta especialmente a identificar y comunicar al juzgado todos los beneficiarios de ayudas irregulares que ha detectado, así como la cuantía de cantidades a reclamar a cada uno de ellos por el quebranto producido a las arcas de la Junta, con el objetivo de recuperar el máximo de fondos defraudados posibles; y, al mismo tiempo, en vía administrativa se cumpla con la Ley de Procedimiento Administrativo, como viene reiterando la Sala de lo Contencioso del TSJA, de tal forma que se pueda iniciar de inmediato el procedimiento de reintegro y la posterior vía de apremio.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en este período de sesiones, la Ley del Buen Gobierno y el Estatuto del Alto Cargo, que determine, bajo los principios de transparencia, ejemplaridad, idoneidad para gestión de los cargos directivos y asunción de responsabilidades, la actuación de los responsables públicos, incluida la responsabilidad patrimonial del alto cargo que se derive por negligencia en la gestión.

12. El Parlamento de Andalucía rechaza la política presupuestaria desarrollada por el Gobierno andaluz ante la constante disminución que realiza sobre los presupuestos destinados a los servicios sociales, educativos y sanitarios, al apoyo a los sectores productivos, a la inversión y a la investigación e innovación, e insta al Consejo de Gobierno a ejecutar en su totalidad las cantidades consignadas en los presupuestos para tales fines, e insta asimismo, en virtud de su tan reiterado compromiso por la transparencia, a pormenorizar las inversiones previstas con carácter provincial.

13. El Parlamento de Andalucía rechaza por ineficaces las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para favorecer el acceso al crédito de las pymes y autónomos, e insta al Consejo de Gobierno a reformar el sistema de fondos reembolsables financiados con recursos propios con la finalidad de poner a disposición de las pymes andaluzas de manera efectiva los casi mil millones de euros prometidos; asimismo, a reducir los tipos de interés cobrados a las empresas; a mejorar los mecanismos de control para garantizar la salvaguarda y retorno de los recursos públicos, así como a desarrollar medidas encaminadas a potenciar el uso de líneas alternativas a la financiación bancaria.

14. El Parlamento de Andalucía rechaza por injusta la política fiscal desplegada por el Gobierno andaluz, que convierte a los andaluces en los españoles que soportan más impuestos, e insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una reforma fiscal autonómica que acompañe la impulsada por el Gobierno de la nación con la finalidad de reducir los impuestos que pagan los andaluces y mejorar los beneficios fiscales para per-

sonas con discapacidad, jóvenes y familias, dejar en manos de las familias más recursos para el consumo y dinamizar la actividad de nuestras empresas y autónomos; que contemple, entre otras medidas:

– La reducción de la tarifa autonómica del IRPF, especialmente para rentas bajas y medias mediante la rebaja de 2 puntos en los cuatro primeros tramos autonómicos, de forma que el tramo inicial del 12% pase al 10%, y el cuarto tramo pase del 21,5% actual al 19,5%, y de un punto en cada uno de los tramos en las rentas altas.

– Establecimiento de deducciones autonómicas en el IRPF por familia numerosa y para los gastos derivados de estudios universitarios de los hijos fuera de su provincia, de adquisición de libros de texto y material escolar, de estudio de idiomas por los hijos, por guardería, por prótesis no cubiertas por la Seguridad Social y por pago de intereses de préstamos para estudios de máster y doctorado.

– Reducciones en la base imponible del impuesto de sucesiones y donaciones y bonificaciones en la cuota, con la finalidad de conseguir a medio plazo la efectiva supresión del impuesto.

– Reducción en la tributación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

– Congelación de la cuota variable del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

– Mejora de la tributación de las tasas públicas competencia de la Comunidad Autónoma mediante la adaptación de la tributación a la capacidad económica de las personas.

15. El Parlamento de Andalucía rechaza el irresponsable y perjudicial recorte del presupuesto en materia de turismo y su falta de ejecución, así como la falta de una planificación rigurosa y sin objetivos claros, lo que perjudica en Andalucía a un sector clave de presente y futuro, eje estratégico de creación de empleo y riqueza, como muestra el dato de su aportación al PIB andaluz, e insta al Consejo de Gobierno a recuperar el presupuesto adecuado a la importancia del sector, a diseñar y desarrollar una ambiciosa estrategia turística en un clima de diálogo, consenso y colaboración con el sector, verdadero artífice de los logros del turismo andaluz, y que tenga por objetivos la generación de empleo de calidad, la competitividad y la excelencia de nuestro destino turístico, mejorar la oferta turística y diversificar la demanda, el impulso al emprendimiento, la formación y la innovación, la desestacionalización especialmente en segmentos turísticos con alto potencial, la renovación de las infraestructuras turísticas, generar seguridad jurídica e inversiones en nuestro litoral y el apoyo a los municipios turísticos.

16. El Parlamento de Andalucía rechaza la utilización continua que hace el Gobierno andaluz del sector agroalimentario en su estrategia de confrontación con el Gobierno de la nación, e insta al Consejo de Gobierno a abandonar esa posición de enfrentamiento estéril y a cumplir de inmediato el mandato del Parlamento de noviembre de 2012 relativo al Plan Concentra, para el impulso a la concentración en el sector productivo y empresarial agroalimentario andaluz, y a dar marcha atrás en el continuo recorte del presupuesto, y en especial, a aprobar una rebaja del 50% de los impuestos autonómicos que le sean de aplicación y medidas destinadas a la recuperación de la renta de los agricultores, a la reducción de la brecha entre producción y transformación y al relevo generacional. Asimismo, le instamos a la conclusión inmediata de las conducciones de infraestructuras hidráulicas andaluzas para que con nuevos regadíos se puedan generar más empleos y a apoyar presupuestariamente al sector pesquero y ganadero.

17. El Parlamento de Andalucía rechaza la política industrial desarrollada por el Gobierno andaluz por ser inservible ante la evidente desindustrialización que padece Andalucía después de más de tres décadas,

e insta al Consejo de Gobierno a no continuar recortando los presupuestos destinados a este sector y a aprobar una estrategia industrial que mejore la competitividad del tejido industrial andaluz, incremente el valor añadido de su producción, atraiga la inversión, concentre la oferta para obtener economías de escala, refuerce la internacionalización y dinamice actividades auxiliares como la I+D+i, la logística y el transporte; así como a desarrollar planes industriales específicos para cada una de la provincias andaluzas que maximicen el potencial particular de cada uno de los territorios.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, con carácter urgente, un plan de licitación de obra pública que permita hacer frente a los numerosos incumplimientos en materia de infraestructuras y a cumplir sus compromisos de inversión y de pago con el sector de la obra pública y de la construcción, que es fundamental para la generación de empleo y de actividad económica en Andalucía; e insta, asimismo, a rectificar los errores cometidos al haber defenestrado el Plan de Colaboración Público-Privada aprobado en la pasada legislatura por el Gobierno andaluz, que prometía la generación de más de 40.000 empleos y que fue calificado por la Presidencia de la Junta de Andalucía como uno de los instrumentos más eficaces en el actual escenario económico y motor de la recuperación, y a apostar por la colaboración del sector privado para desarrollar las infraestructuras prometidas y no ejecutadas y las necesarias para cumplir los compromisos asumidos.

19. El Parlamento de Andalucía rechaza la pésima política educativa llevada a cabo por el Gobierno andaluz, que nos ha situado entre las comunidades con peores resultados educativos y con unos graves índices de abandono y fracaso escolar, además de profundizado en la desigualdad y la discriminación, y caracterizada también por el insuficiente presupuesto asignado a esta materia y por los recortes que en los últimos presupuestos han llegado a los 177 millones de euros, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una reforma del sistema educativo andaluz en consonancia con la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce) impulsada por el Gobierno de la nación y que es fundamental para mejorar la calidad de la educación en Andalucía, elevar nivel educativo de nuestros alumnos y garantizar el futuro formativo y laboral de las nuevas generaciones de andaluces.

20. El Parlamento de Andalucía rechaza la gestión ineficiente de la sanidad pública andaluza realizada por el Gobierno andaluz, así como los recortes en materia sanitaria, que en los Presupuestos para 2014 alcanzan 174 millones de euros, lo que ha repercutido muy negativamente en la atención que han recibido los andaluces y, particularmente, en el personal sanitario, que ha visto cómo se ha incrementado su carga de trabajo y se han aminorado sus retribuciones, junto con las largas listas de espera que tienen que soportar actualmente los andaluces para someterse a una intervención quirúrgica o a una prueba diagnóstica por mermar los derechos de los andaluces, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que no se lleven a cabo más recortes en esta materia, elimine la precariedad laboral y contrate al personal al 100% de jornada y sueldo, y establezca los medios y mecanismos necesarios para agilizar los tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas y así frenar el aumento de las listas de espera, que en el último año crecieron un 6% y un 18%, respectivamente, en Andalucía.

21. El Parlamento de Andalucía rechaza el déficit histórico de inversiones educativas y sanitarias que arrastra el Gobierno andaluz, existiendo centros educativos en Andalucía que cuentan con aulas prefabricadas desde el año 1995 y edificios sanitarios cuyas obras llevan años paralizadas, e insta al Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con los compromisos establecidos en los distintos planes de infraestructuras de los centros educativos andaluces para que se supriman de forma urgente todas las aulas prefabricadas existentes, se construyan y remodelen nuevos centros y se doten de los equipamientos adecuados; así como a abordar la construcción de los diferentes hospitales, chares y centros de salud pendientes, y así mejorar la calidad de la atención sanitaria en Andalucía.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner fin a la alarmante situación de precariedad laboral existente en el sistema sanitario andaluz, motivada por el duro plan de ajuste emprendido por el Ejecutivo andaluz, que, frente a otras alternativas para la reducción del déficit público, ha implantado, entre otros, un sistema de contrataciones laborales de personal sanitario con recortes del 25% de jornada y sueldo, y el consiguiente perjuicio para el servicio público y la calidad asistencial y laboral, e insta al Consejo de Gobierno con carácter urgente e inmediato a proceder a la contratación de personal eventual del Servicio Andaluz de Salud al 100% de la jornada, así como a garantizar la aplicación homogénea y no arbitraria de la jornada laboral de 37,5 horas, regulando mediante orden la aplicación de dicha jornada para los empleados públicos del Servicio Andaluz de Salud, tal y como establece una sentencia del TSJA, y a fin de evitar que se sigan generando desigualdades en las condiciones sociolaborales al permitir que cada centro sanitario decida de forma independiente la aplicación de la misma. Asimismo, le insta a adoptar medidas para evitar la eliminación de más plazas docentes en los centros educativos y para recuperar las más de 4.000 plazas de docentes interinos ya eliminadas, entre ellas la de no llevar a efecto el anuncio de no cubrir con profesorado la reducción horaria de los docentes mayores de 55 años, una medida que implica la pérdida de otras más de 800 plazas en el sistema de enseñanza público andaluz.

23. El Parlamento de Andalucía rechaza los múltiples recortes sociales llevados a cabo por el Gobierno andaluz, así como los recortes presupuestarios en materia de seguridad y protección social, que en 2014 han alcanzado los 70 millones de euros, junto con la reiterada falta de pago a las entidades sociales que prestan los servicios sociales en Andalucía, lo que está provocando el desmantelamiento de la sociedad del bienestar en Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a paralizar la política de recortes llevada a cabo hasta ahora y a establecer un plan de pago en tiempo y forma que garantice la prestación de los servicios y el empleo que conlleva, y así mejorar las coberturas sociales en nuestra comunidad.

24. El Parlamento de Andalucía rechaza la política en materia de dependencia y mayores llevada a cabo por el Gobierno de la Junta de Andalucía, por generar falsas expectativas y desigualdades, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asumir sus responsabilidades con los dependientes andaluces agilizando la tramitación de los expedientes en curso, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes y a la aprobación de los programas individuales de atención (PIA) que están todavía pendientes, cumpliendo como mínimo con los plazos exigidos en la ley de Dependencia, ya que actualmente la Junta de Andalucía tarda 13 meses de media en resolver las solicitudes, más del doble del plazo máximo legal; así como a elaborar un plan que garantice una red de residencias y centros de día para los mayores en Andalucía, donde se fije un aumento de plazas en estos centros para que su ratio en Andalucía no sea, como hasta ahora, uno de los más bajos entre el conjunto de comunidades autónomas.

25. El Parlamento de Andalucía rechaza el reiterado incumplimiento del Gobierno andaluz al no aprobar la renta básica en Andalucía y los retrasos en el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, cuando Andalucía

registra una de las tasas más elevadas de pobreza de España, e insta al Consejo de Gobierno a aprobar a la mayor brevedad un proyecto de ley de inclusión social que regule la renta básica, en cumplimiento de lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, así como a acelerar la tramitación de concesión del salario social y evitar demoras, para que no se desvirtúe su principal objetivo, que es ayudar en casos de extrema necesidad.

26. El Parlamento de Andalucía rechaza los impagos y retrasos que la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales mantiene con proveedores, prestarios de servicios públicos y destinatarios de transferencias, circunstancia que amenaza continuamente la prestación y calidad de los servicios esenciales, especialmente los sociales, y que crean efectos muy perjudiciales sobre el empleo y la actividad de las empresas, e insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el plazo de un mes, un plan de pago por el que se establezca un calendario para abonar de manera urgente la deuda comercial y presupuestaria mantenida; a cumplir estrictamente con la normativa en materia de pago de la deuda comercial de las administraciones públicas y a agilizar los procedimientos de reconocimiento y pagos de obligaciones.

27. El Parlamento de Andalucía manifiesta su absoluto rechazo a las medidas impuestas por el Gobierno andaluz que inciden injusta y desproporcionadamente sobre los derechos retributivos de los empleados públicos andaluces, y que han llevado a este colectivo a ser el más penalizado y desfavorecido de toda España, por una mayor e injusta pérdida retributiva y de poder adquisitivo acumulada, e insta al Consejo de Gobierno a dejar sin efecto para el presente ejercicio los recortes salariales previstos y levantar la suspensión de ayudas de acción social y otras prestaciones previstas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, así como a no adoptar para 2015 nuevas medidas que supongan la pérdida de derechos retributivos de los empleados públicos andaluces, y a asumir el compromiso cierto de devolución de las cantidades dejadas de percibir, convocando a tal fin y con carácter inmediato una mesa de diálogo social con las organizaciones sindicales representativas de la Función Pública andaluza para establecer un calendario cierto de recuperación de derechos y de compensación de la pérdida de poder adquisitivo ocasionada por los excesivos recortes aplicados; al cumplimiento de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los agentes locales de promoción y empleo, procediendo a su inmediata ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 LRJS, así como a solucionar el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.

28. El Parlamento de Andalucía rechaza la política financiera del Gobierno con respecto a las corporaciones locales andaluzas e insta al Consejo de Gobierno a cumplir íntegramente, como exige la Patrica, con la financiación incondicionada; a ejecutar el Plan de Cooperación Municipal íntegramente; poner en marcha mecanismos de apoyo financiero a las corporaciones locales; a dotar un fondo de emergencia social para hacer frente a las urgencias sociales; a aprobar un plan de pago para corporaciones locales, que contenga, entre otras medidas, el abono urgente de la deuda mantenida con ellas mediante la elaboración de un calendario de pagos cierto; al anticipo de las cantidades necesarias para llevar a cabo las competencias impropias, y a apoyar y colaborar con las corporaciones locales en el fomento de la actividad económica y el empleo, desbloqueando los proyectos generadores de empleo y riqueza en los municipios.

29. El Parlamento de Andalucía rechaza la situación de precariedad y colapso que presenta la Administración de Justicia en Andalucía, como consecuencia de la pésima gestión desarrollada por el Gobierno andaluz,

por el irresponsable retraso en materia de infraestructuras judiciales, por los sangrantes recortes y el constante impago de los servicios prestados para la gratuidad de la justicia, por la nefasta gestión en materia de personal y por la ausencia de diálogo institucional, e insta al Ejecutivo autonómico a proceder a la necesaria y profunda reforma de la política general en materia de justicia para lograr un servicio público de calidad y acorde a las necesidades sociales, económicas, tecnológicas y demográficas de la Andalucía del siglo XXI.

30. El Parlamento de Andalucía muestra su más enérgica repulsa ante los casos de violencia de género acontecidos en Andalucía, a la vez que muestra su solidaridad con las víctimas, familiares y allegados, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a situar al margen del debate político y partidista la lucha contra la violencia de género, a intensificar la labor contra la violencia machista, a favorecer la unidad y coordinación entre administraciones públicas, partidos políticos y ciudadanía, a disponer del presupuesto suficiente para la prevención, protección y asistencia integral a víctimas, así como a la ejecución íntegra de dichas partidas, a la prevención y la concienciación de manera especial a través de la educación y al desarrollo íntegro y efectivo de la Ley 13/2007, de prevención y protección contra la violencia de género.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cambiar su política de enfrentamiento con los municipios y agentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio por una de acuerdo y consenso, que permita desbloquear el urbanismo, y, en especial, los planes generales de ordenación urbana, lograr soluciones definitivas a la problemática de las viviendas ilegales y revisar o derogar todas aquellas normas aprobadas en las últimas décadas que han obstaculizado el desarrollo económico y la generación de empleo en nuestra comunidad autónoma.

32. El Parlamento de Andalucía rechaza la política errática mantenida por el Gobierno andaluz en relación con la protección del litoral andaluz, e insta al Consejo de Gobierno a desarrollar una política sobre el litoral de acuerdo y consenso con administraciones públicas y agentes económicos y sociales, siempre desde la observancia de la plena compatibilidad que existe entre la protección del medio ambiente y la ejecución de todas aquellas actividades que cumplan las garantías medioambientales establecidas y la legalidad vigente, teniendo como objetivo la generación de empleo y de actividad económica en Andalucía.

33. El Parlamento de Andalucía rechaza el incumplimiento sistemático del Estatuto de Autonomía para Andalucía llevado a cabo por el Gobierno andaluz por su nula apuesta por la promoción y construcción de vivienda de alquiler social para los sectores más desfavorecidos y para los jóvenes andaluces, e insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de fomento del parque público autonómico de vivienda social en alquiler, aprovechando que el Gobierno de España se ha comprometido a financiar la construcción de estas viviendas sociales mediante la firma del convenio para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, suscrito recientemente por la Ministra de Fomento y la Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con el objeto de garantizar una vivienda digna y adecuada a miles de familias andaluzas, así como a cambiar su política de confrontación y de demagogia por otra de acuerdo y consenso con el resto de administraciones públicas y agentes económicos y sociales, además de ser más beneficiosa para los ciudadanos y para la rehabilitación de los barrios y barriadas de nuestras ciudades y pueblos.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir de forma completa y de inmediato el mandato del Parlamento de marzo de 2014 relativo a la depuración de aguas residuales y canon de mejora

de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, actuando como un gobierno que no rehúye su obligación con la transparencia y que cumple con los ciudadanos, que quieren que la Junta de Andalucía aclare el destino que ha dado al dinero que los andaluces han pagado en sus facturas del agua por este canon, y a no realizar más modificaciones presupuestarias que suponen una disminución de las inversiones previstas cofinanciadas con fondos Feder en el programa de actuaciones en materia de agua.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir su compromiso con las ciudades y municipios de Andalucía, con los ciudadanos y su desarrollo económico y social mediante la reactivación y puesta en marcha de infraestructuras paralizadas o prometidas, como el hospital materno-infantil de Almería; el nuevo hospital de Cádiz; la Autovía del Olivar en la provincia de Córdoba; la autovía Iznalloz-Darro; los centros hospitalarios de alta resolución (CHARES) de Lepe, Aracena y Bollullos Par del Condado, de la provincia de Huelva; la ciudad sanitaria de Jaén; el AVE Antequera-Sevilla, del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, y las líneas 2, 3 y 4 del metro de Sevilla, entre otras muchas y destacadas obras que el Ejecutivo andaluz mantiene paralizadas y olvidadas.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, como consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno 9-14/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El actual sistema de financiación autonómico (2009-2013) ha cumplido su vigencia de cinco años, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en nuestro Estatuto de Autonomía, es obligado proceder a su renovación. Pero además de los preceptos legales, la reforma se hace necesaria y urgente, ya que su aplicación ha generado profundas desigualdades en la financiación que reciben las distintas comunidades autónomas, encontrándose Andalucía entre las más perjudicadas, tal y como se ha puesto de manifiesto en los balances realizados por agencias independientes e, incluso, por organismos oficiales. Esta deficiente financiación está incrementando las desigualdades entre ciudadanos al repercutir directamente en el crecimiento económico y en las oportunidades de empleo. Si a ello añadimos las exigencias de consolidación presupuestaria, se hace aún más imprescindible proceder a negociar un nuevo modelo de financiación que proporcione recursos suficientes para atender las competencias de la Comunidad —en especial, aquellas relacionadas con los servicios públicos fundamentales— y que permitan impulsar políticas de estímulo económico y recuperar los derechos que se han perdido en los últimos años. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma

para la actualización quinquenal del sistema de financiación, en cumplimiento con el artículo 177 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En caso de que el Gobierno central se niegue a la actualización prevista en nuestro Estatuto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar un recurso contencioso ante la pasividad de la Administración central, agotando todas las vías de recurso posibles ante cualquier instancia, en defensa de los derechos de nuestra Comunidad recogidos en su Estatuto de Autonomía.

Junto a ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a que se incrementen las entregas a cuenta para 2015 para que las comunidades autónomas puedan beneficiarse ya del repunte que se está produciendo en la recaudación tributaria y no tener que esperar dos años hasta su liquidación. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a que aplaze a 20 años el desfase recientemente comunicado en la liquidación de 2012 y la previsión de liquidación del sistema de financiación de 2013.

2. Las políticas de austeridad puestas en práctica en los últimos años han lastrado el crecimiento, han multiplicado el desempleo, han reducido los servicios y prestaciones públicas y nos han conducido a una situación próxima a la deflación. Asimismo, en el Programa de Estabilidad 2014-2017 el Gobierno de España renunció a tres décimas del objetivo de déficit de 2014 y, por otro lado, ha acordado realizar una devolución anticipada de 1.300 millones de euros del rescate bancario. Sin embargo, muchas comunidades autónomas precisan flexibilizar sus objetivos de déficit para que los ajustes no asfixien la incipiente recuperación económica, de este modo podríamos poner en marcha políticas de estímulo económico para fomentar la demanda, el crecimiento y el empleo. Por lo tanto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ceda a las comunidades autónomas, y en concreto a Andalucía, el margen de déficit que no precisa en 2014, así como que flexibilice el vigente calendario de reducción del déficit en los próximos años.

3. Los trabajadores públicos de Andalucía han contribuido con su esfuerzo y sacrificio personal a prestar y mantener con calidad y profesionalidad servicios fundamentales para la ciudadanía, como la sanidad, la educación o la dependencia. El Parlamento de Andalucía reconoce su inestimable labor y valora positivamente los compromisos del Gobierno andaluz de recuperar para 2015 el abono de la totalidad de la paga extra, así como muestra su apoyo para que los empleados sanitarios con contratación al 75% recuperen la jornada laboral y el salario. También, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a elevar la tasa de reposición en servicios públicos fundamentales, como garantía del mantenimiento de calidad en dichos servicios.

4. La transparencia en la gestión de los fondos públicos es una demanda de la ciudadanía y un deber ineludible de todas las instituciones democráticas. La intensificación de los controles en el manejo de los recursos públicos, que permitan evitar posibles malos usos o fraudes, identificarlos de forma precoz si se producen y recuperar el dinero para las arcas públicas con la menor dilación posible, es una prioridad en estos tiempos, donde la ejemplaridad en la acción pública frente a casos de corrupción es imperiosa. Sin embargo, la litigiosidad existente en los procedimientos judiciales y la aplicación de un completo sistema de garantías jurídicas y procedimentales provocan que en muchas ocasiones los procesos de reintegro de

dichos fondos se dilaten demasiado en el tiempo, impidiendo o ralentizando que las administraciones públicas recuperen el dinero defraudado o indebidamente cobrado. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a poner en marcha los mecanismos jurídicos necesarios que permitan una vía de resolución rápida a todos aquellos procedimientos administrativos de reclamación y reintegro para las arcas públicas de cantidades procedentes de presuntos fraudes o malversación de fondos públicos.

5. El actual Estado del bienestar no es posible sin un sistema impositivo capaz de recaudar suficientes ingresos para financiar los servicios públicos. El Anteproyecto de reforma fiscal aprobado por el Gobierno central prevé una fuerte caída de los ingresos, lo que pone en peligro el sostenimiento de los servicios públicos y el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal. Además, se trata de un sistema que pierde progresividad, ya que la presión fiscal será inferior para las rentas altas, las rentas del capital y las grandes empresas. Por otra parte, este sistema reduce los ingresos que percibirán las comunidades autónomas. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a los anteproyectos de reforma tributaria aprobados por el Gobierno central, instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a elaborar un nuevo anteproyecto de reforma fiscal que sea integral, donde participen las comunidades autónomas, que garantice la suficiencia de los ingresos acercándonos a los valores medios de los países de la Unión Monetaria, que avance en progresividad y equidad, y que apueste verdaderamente por combatir el fraude fiscal.

6. El incumplimiento reiterado de lo indicado en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014 hace que se acumule una deuda con Andalucía de 742 millones de euros. A esta cantidad deben añadirse los 1.504,4 millones de euros que fueron reconocidos por la Intervención General de la Administración del Estado como desviaciones de las inversiones ejecutadas en los ejercicios 2008 y 2009, y la cuantificación de la deuda pendiente de los años 2010 y 2011. Por tanto, la no aplicación por parte del Gobierno de la nación de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, está suponiendo una significativa merma de recursos para la Comunidad Autónoma. Por todo lo anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a cumplir con el Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con la obligación contenida en su disposición adicional tercera, según la cual el criterio para distribuir las inversiones debe ser equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto de la estatal.

7. El Parlamento de Andalucía considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Plan de Choque por el Empleo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2012, para luchar contra el desempleo en aquellas zonas con mayor incidencia del desempleo, y cuyos principales destinatarios del mismo son los colectivos que tienen más riesgo de exclusión social, tenga continuidad en el próximo ejercicio. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez aprobados los programas operativos que determinan las modalidades de intervención de los fondos europeos en Andalucía durante el período 2014-2020, y definidos los criterios de elegibilidad del gasto en dichos programas, elabore un nuevo plan de choque por el empleo que cuente con la cofinanciación de los citados fondos europeos. Asimismo, el Parlamento de Andalucía

insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir articulando su compromiso con la creación de empleo de calidad como referente, y para ello, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar y poner en marcha un paquete de medidas con su correspondiente partida presupuestaria en el presupuesto de 2015, destinadas, por un lado, a incentivar el empleo estable, ayudando a las empresas que apuesten no solo por la creación de empleo, sino por el empleo indefinido, de forma que se fomente que el capital humano formado en Andalucía permanezca en nuestra comunidad; y por otro, a desarrollar un programa de retorno del talento joven que, mediante fórmulas de colaboración con universidades y empresas, permita que aquellos jóvenes andaluces que por falta de oportunidades se vieron obligados a emigrar en busca de un futuro mejor, vuelvan a Andalucía con empleo estable para reforzar el tejido productivo andaluz.

8. El Parlamento de Andalucía apoya las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno dirigidas tanto a la generación de empleo como al reforzamiento del control, seguimiento, evaluación y justificación de todos los programas en materia de políticas activas de empleo, dentro del marco de la Estrategia Europea de Empleo. Asimismo, rechaza el recorte efectuado por el Gobierno de España a estas políticas activas de empleo que ha llevado a la OCDE a denunciar una actitud pasiva con el empleo. Ante este panorama, el Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a dar marcha atrás en el recorte en los fondos destinados a financiar las políticas activas de empleo, volviendo a los importes vigentes en el presupuesto de 2011 y a la aplicación de los criterios de reparto con factores correctores que se suprimieron en 2012; a presentar una evaluación pública de los resultados y eficacia de las políticas de empleo llevadas a cabo por el Gobierno de la nación, donde se tenga en cuenta la evolución de la población ocupada y parada, colectivos a los que se ha dirigido, y resultados obtenidos tanto en términos absolutos como relativos; a ampliar la edad para ser considerado como persona joven a los efectos del sistema de garantía juvenil: de los 24 años aprobados a los 29, tal y como sí ha hecho el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y por último, a destinar un plan extraordinario de empleo que complemente el importe de los decretos leyes aprobados por la Administración andaluza en su misma cuantía y colabore en la financiación de las medidas destinadas a atender por el sistema de garantía juvenil a los andaluces menores de 29 años.

9. El Parlamento de Andalucía valora tanto la aprobación, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de la Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020, como la participación y el acuerdo alcanzado en torno a dicha Agenda por el Empleo por parte de los agentes económicos y sociales más representativos, así como, por parte de las entidades de los consumidores y usuarios, la economía social y los autónomos. La Agenda por el Empleo ha de marcar la estrategia y las políticas de inversión a seguir por la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado para los próximos siete años, con una meta fundamental: salir de la crisis reorientando el modelo productivo de Andalucía y generando empleo que se acerque a las tasas anteriores a la crisis económica. En este sentido, ha de destacarse el objetivo final de superar los 3,2 millones de personas ocupadas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que la consecución de los objetivos marcados en la Agenda por el Empleo sea un compromiso indispensable de inversión por parte del Gobierno de España hasta 2020, que se estima en 24.191 millones de euros, en los que se incluyen las inversiones regionalizables de los Presupuestos Generales del Estado en Andalucía, atendiendo al

criterio del peso poblacional, los fondos europeos plurirregionales, el Fondo de Compensación Interterritorial, así como la deuda por incumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía correspondiente al período 2008-2014.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a demandar a la Unión Europea cambios en la política económica para que la salida de la crisis sea rápida y genere riqueza y empleo. Si queremos que el ritmo de recuperación sea rápido, se necesita una reforma fundamental en la estructura de la eurozona: la Unión Europea no puede continuar comprometida exclusivamente con la austeridad. Y para ello, es necesario abordar una nueva política de relanzamiento industrial, con un enfoque regional, que permita que los países más rezagados se pongan al mismo nivel que los otros; sustituir las políticas de austeridad por políticas que favorezcan el crecimiento y el aplazamiento del horizonte temporal de las políticas de consolidación fiscal; propiciar que el coste de la financiación sea homogéneo en toda Europa para los estados y para los ciudadanos y empresas; apostar por la mutualización de la deuda, como por ejemplo los eurobonos; un banco central que no se centre solamente en la inflación, sino también en el crecimiento, el empleo y la estabilidad financiera, y una política que compense los desequilibrios comerciales entre los países de la Unión.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía valora la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al formular la Estrategia Industrial de Andalucía 2014–2020, por tratarse de un sector clave para la generación de actividad y empleo. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de la Mesa de la Industria, impulse los trabajos de redacción y definición de dicha estrategia, con el objeto de que el sector industrial andaluz cuente con un plan de referencia que permita incrementar el peso de la industria en la economía andaluza y, a su vez, en el conjunto de la industria española, insertándose con ello en el proceso de reindustrialización europea contenido en el programa «El renacimiento de la política industrial» de la Comisión Europea.

11. El Parlamento de Andalucía, consciente de la importancia que tiene en el desarrollo económico y social el conocimiento, su generación y su aplicación para favorecer la innovación, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aumentar la financiación de la I+D+i destinada a la formación e incorporación de personal investigador cualificado, tanto en los OPI (organismos públicos de investigación) de su titularidad como en las universidades; a incrementar la financiación de los centros de investigación y desarrollo de los OPI estatales ubicados en Andalucía, y a fortalecer las alianzas entre los centros de investigación y desarrollo de los OPI estatales y las universidades y centros de investigación andaluces en proyectos estratégicos especializados con vocación internacional, con especial referencia al ámbito de la economía digital, la economía azul y otros ámbitos acreditados de cualificación y excelencia, con especial referencia a los campus de excelencia internacional.

12. El pasado 24 de junio, el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, que consagraba a nivel legal la transparencia como principio inherente a la democracia y como instrumento fundamental para la consolidación de una sociedad democrática avanzada. Esta ley tiene por objeto principal profundizar en la transparencia en la actuación de los poderes públicos, articulando mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la gestión realizada por los citados poderes, de los motivos de dicha actuación, del resultado de la misma y de la valoración que todo

ello merezca. Para garantizar este derecho de la ciudadanía a la transparencia, la Ley crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previendo el 30 de junio de 2015 como fecha límite para su efectiva puesta en funcionamiento.

Teniendo en cuenta la importancia de las funciones desarrolladas por este Consejo, así como el retraso acumulado por el Estado en la efectiva creación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que no agote el plazo legalmente establecido y adelante la puesta en marcha del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente que garantiza el derecho de la ciudadanía andaluza a la transparencia de sus poderes públicos, a que apruebe a la mayor brevedad posible un reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía como instrumento necesario para alcanzar la máxima eficiencia y operatividad en la puesta en marcha de los preceptos establecidos por esta ley, y, finalmente, que adelante la puesta en marcha del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía como instrumento fundamental que garantiza a la ciudadanía andaluza su derecho a acceder a la información relativa a la actuación de los poderes públicos.

13. En 2007 se produjo el mayor avance en derechos sociales de los tres últimos lustros: la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que supuso la mejora de la calidad de vida de estas personas y de sus familias. Desde la Junta de Andalucía se está realizando un esfuerzo importante por garantizar este derecho básico, a pesar de los desmesurados recortes del Gobierno de la nación en esta materia, que han supuesto la asfixia económica a la Ley de Dependencia con medidas como la reducción de la financiación, modificación del calendario de implantación de la Ley, reducción de la intensidad de los servicios, incompatibilidad entre los mismos, etc. Ante esta situación, la Junta de Andalucía viene respondiendo con un gran esfuerzo presupuestario, destinando 1.115 millones de euros en 2014 para la atención a la dependencia (más de tres millones de euros diarios).

Por todo lo anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que refuerce su compromiso por mantener y consolidar el sistema de atención a la dependencia en Andalucía, facilitando para ello todos los recursos disponibles por apostar por la prescripción de servicios de proximidad como generadores de empleo estable y no deslocalizable. Y, asimismo, le insta a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reclamar un acuerdo de Estado por la dependencia en el seno del Congreso de los Diputados que garantice el mantenimiento y la sostenibilidad de este pilar básico del Estado del bienestar.

14. El Parlamento de Andalucía defiende el buen resultado obtenido con la aplicación del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, aprobado en el año 2013, como guía orientativa para el funcionamiento y coordinación de la Junta de Andalucía en distintos ámbitos (transversalidad, empoderamiento, violencia de género, etcétera). Se hace necesaria una reflexión acerca de los logros alcanzados y los puntos de mejora observados, con el fin de continuar avanzando hacia la consecución de la igualdad real y efectiva en Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe velando por el cumplimiento del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y a que elabore un informe bianual sobre su ejecución y lo presente a este Parlamento.

15. El Parlamento de Andalucía rechaza y condena rotundamente cualquier tipo de manifestación de violencia de género, así como los estereotipos y prácticas que la justifican o fomentan, que en los últimos años se están extendiendo preocupantemente, especialmente entre la juventud. Ante los numerosos casos de violencia de género registrados recientemente, especialmente en mujeres jóvenes, en mujeres de edad avanzada y, con especial gravedad, ante los casos de asesinato de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género, es urgente adoptar medidas. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la adaptación de la normativa necesaria para ampliar el concepto de víctima de violencia de género, de tal manera que se incluyan como víctima directa también a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género; así como para la reorganización y creación de nuevos recursos que permitan una atención adecuada a los menores que sufren estas situaciones de violencia.

16. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente la respuesta urgente y extraordinaria que la Junta de Andalucía viene manteniendo estos años para afrontar las circunstancias actuales de exclusión social de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad autónoma, por causa de la grave crisis económica que estamos padeciendo y de su correlato en pérdida de empleo, de muy lenta recuperación. Esta respuesta, articulada mediante el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, y del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, contienen medidas de profundo calado para paliar la grave situación de muchas familias ante situaciones graves de desempleo y desamparo, que tienen su correlato más dramático en la situación de los niños.

El Parlamento de Andalucía es consciente de que la protección de los menores ante la situación de crisis es y debe seguir siendo un objetivo prioritario del Gobierno en estos momentos, ante la amenaza de graves problemas en el desarrollo futuro de estos menores afectados por la crisis y sometidos a una situación de privación grave. Y a la vez, el Parlamento de Andalucía observa con profunda preocupación la tibia y casi nula respuesta que estos problemas están teniendo desde el Gobierno de la nación, con asignaciones claramente insignificantes y apenas simbólicas (16 millones de euros para todo el Estado), que además contribuyen a fomentar el enfrentamiento entre las comunidades autónomas al articular un reparto absolutamente arbitrario e injusto que perjudica de forma muy notable a Andalucía —1,90 euros cada menor en riesgo de exclusión de Andalucía frente a los 153 de Ceuta o los 30,10 euros de media a nivel nacional—.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener y profundizar en estas medidas de fomento de la inclusión social y lucha contra la exclusión, priorizando las acciones que van orientadas a la protección de los menores y a que, en el marco de la Alianza para la protección de los menores ante la crisis en Andalucía, formule un plan integral de atención a la infancia que impulse la salud, el bienestar, la seguridad, la educación, la calidad de vida y la participación de la infancia en la vida social de Andalucía.

17. El Parlamento de Andalucía rechaza las medidas restrictivas y regresivas que el Gobierno de la nación, sin debate ni consenso alguno, impulsó hace ya dos años mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Esta regulación ha propiciado una fractura de gran calado en el Sistema Nacional de Salud español, en la medida en que ha acabado con la universalidad del sistema sanitario público, dejando a cerca de 800.000 personas en

España sin derechos a la asistencia sanitaria y ha impuesto barreras económicas al acceso a los servicios y prestaciones, que están teniendo consecuencias muy negativas para la salud de los ciudadanos.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar este marco normativo, de tal forma que se recupere el carácter universal del Sistema Nacional de Salud español y no se excluya de la atención sanitaria a ninguna persona inmigrante empadronada en algún municipio del territorio nacional, sea cual sea su situación administrativa; se elimine el copago farmacéutico que se ha impuesto a las personas mayores, y en particular a aquellas personas que, por encontrarse en una situación de exclusión o riesgo de padecerla, tienen un riesgo real de no poder acceder a los tratamientos que necesitan, y no se implante el copago en aquellos medicamentos de uso hospitalario y dispensación ambulatoria, ya que resultan esenciales para pacientes de cáncer y otras enfermedades crónicas graves, como es el caso del sida.

18. La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso, caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras. La consecuencia de esto es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, afectando a la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y ocasionando una insuficiencia respiratoria en un plazo de 2 a 5 años de media. En España se diagnostica un caso por 100.000 habitantes cada año, y la prevalencia actual es de 3,5 casos por 100.000 habitantes, con una relación entre sexos de 1,5 hombres por cada mujer afectada. La mayoría de los casos de ELA son esporádicos y se presentan alrededor de los 60 años. Muy pocos casos tienen carácter familiar y su presentación se produce diez años antes.

Dadas las características de este proceso y su fuerte impacto social, con gran sufrimiento personal y para el entorno de convivencia, es importante que su abordaje se realice con carácter integral, incluyendo desde el principio los cuidados paliativos, la atención a las personas cuidadoras, la incorporación del entorno familiar y vivencial de las personas afectadas, así como la consideración de sus propios deseos y expectativas. Este enfoque requiere de una importante toma de consideración ética en las intervenciones desde el mismo momento de la comunicación del diagnóstico hasta el final de la vida.

En Andalucía se ha publicado una guía asistencial de ELA en el marco del Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras de Andalucía, que establece un protocolo homogéneo para todo el sistema, basado en el funcionamiento de equipos interdisciplinarios y de una unidad de referencia a nivel autonómico. En colaboración con la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica, ELA Andalucía, se ha puesto en marcha el proyecto «Al Lado ELA» para promover el trabajo cooperativo entre las unidades de gestión clínica y las asociaciones, a fin de mejorar la atención integral que han de recibir las personas afectadas y su entorno.

Asimismo, Andalucía ha mantenido las prestaciones y coberturas alcanzadas en el Sistema de Atención a la Dependencia, las más altas de España, tanto a las personas afectadas como a las cuidadoras principales. En el marco de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, se ha puesto en marcha recientemente un importante ensayo clínico para testar la seguridad y eficacia de posibles nuevos tratamientos para las personas con ELA, además de investigación básica y preclínica en este campo.

Por todo esto, el Parlamento de Andalucía reconoce la trayectoria recorrida en la mejora de la atención a las personas con esclerosis lateral amiotrófica y sus familias, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta

de Andalucía a profundizar en la información de las personas afectadas a partir del mismo momento del diagnóstico, potenciando la ayuda mutua entre iguales y el respeto a sus derechos, incluido el derecho a la toma de decisiones en aquellos aspectos que repercutan en su trayectoria de vida y a continuar impulsando la investigación clínica y preclínica en el marco de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, y se impulse la atención integral, tanto sanitaria como social, para las personas afectadas por esta enfermedad.

19. La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, recoge y garantiza el derecho de todas las mujeres a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no solo reconocer a las mujeres su capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada. La ley vigente garantiza y regula los derechos fundamentales de la mujer que solicita la interrupción del embarazo mediante una ley de plazos, defendiendo, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación. Una ley elaborada desde el consenso y que contempla las recomendaciones del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como diferentes conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Parlamento de Andalucía observa con profunda preocupación la iniciativa del Gobierno de la nación de derogar dicha ley sin justificación social o científica alguna, sin demanda de la sociedad y sin consenso social y político que la respalde, proponiendo una reforma legal del Código Penal, que supone una verdadera contrarreforma retrógrada, restrictiva y que atenta frontalmente contra los derechos y libertades de las mujeres, secuestrando su capacidad de decisión libre y responsable. Un anteproyecto que, de aprobarse, afectará gravemente a la seguridad jurídica de las propias mujeres y a la de los profesionales sanitarios, y que supondrá un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico que elimina su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su propio cuerpo, su maternidad y su proyecto vital. Una norma tan restrictiva que provocará que las mujeres que no tengan recursos económicos y no puedan salir del país para interrumpir un embarazo lo realicen de forma clandestina, en peores condiciones sanitarias, por lo que se producirá una clara discriminación en función de la situación económica y social. Además, el anteproyecto presentado prescinde, ignora y olvida que la actual legislación no solo aborda la interrupción voluntaria del embarazo, sino la prevención y educación afectiva y sexual del conjunto de la ciudadanía, en especial de la población más joven, siendo imprescindible esta educación afectiva y sexual para disminuir el número de embarazos no deseados. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a retirar de forma inmediata la reforma emprendida, manteniendo la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, y a garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo.

20. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente la política desarrollada en los últimos años por el Gobierno andaluz en materia de uso racional del medicamento, una política que ha sabido combinar

medidas muy importantes destinadas a incrementar la eficiencia y el ahorro sin merma de la calidad y de la accesibilidad de los ciudadanos a los medicamentos. No obstante, observamos con preocupación que la aparición en el mercado de nuevas moléculas de última generación para el tratamiento de determinadas enfermedades graves y crónicas va asociada a un alto coste para el acceso a las mismas; coste que puede ser muy gravoso para el Sistema Público de Salud y que la hacen prácticamente inaccesible para la ciudadanía. Es el caso, por ejemplo, de los nuevos tratamientos de terapia combinada de altísima eficacia para los pacientes con hepatitis C, cuyo coste oscila en torno a los 25.000 euros/año por paciente. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todas las personas afectadas por estas enfermedades —para las que están autorizadas terapias efectivas pero de alto coste— puedan acceder, conforme a las prescripciones facultativas, a los tratamientos necesarios sin barreras económicas de ningún tipo y sin discriminación alguna en el acceso a los mismos.

21. La formación profesional es una política pública estratégica del Gobierno de Andalucía y un instrumento eficaz para avanzar creando empleo y cualificando el existente en un entorno económico y un mercado laboral y empresarial cada vez más difícil y competitivo. En este año 2014, el Gobierno andaluz ha sentado las bases para un nuevo modelo de formación profesional bajo los principios rectores de transparencia, rigor en la gestión y refuerzo del control exhaustivo de los recursos públicos. Por ello, el Parlamento de Andalucía valora positivamente todas las medidas que desde el Gobierno andaluz se han puesto en marcha para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y calidad de la formación profesional; a continuar poniendo en marcha todas las medidas que estén a su alcance para agilizar la revisión y fiscalización de expedientes abiertos, y, en concreto, la decisión de elaborar un plan de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.

22. En los estados aconfesionales, la Religión nunca debería ocupar un espacio en la educación. En este sentido, la Lomce da un paso más y modifica la actual normativa educativa e incluye la materia de Religión como materia curricular evaluable y, por tanto, la equipara en el expediente académico a cualquiera de las restantes áreas del conocimiento. El Parlamento de Andalucía rechaza el hecho que puede darse de que el alumnado que elija un determinado itinerario concluya su escolarización de las enseñanzas básicas y obligatorias con una formación en valores sociales y éticos, basada únicamente en la visión de la moral religiosa, y por ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore el currículo andaluz incorporando itinerarios que permitan al alumnado una visión plural y democrática de los valores sociales y éticos. Y en aras de conseguir el objetivo de que la educación pública en Andalucía, además de ser de calidad, inclusiva, universal, sea realmente laica, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ponga en marcha todas aquellas medidas que permitan que, en un futuro próximo y de manera progresiva, las distintas religiones que profesan los alumnos andaluces se queden en el ámbito familiar privado y, por tanto, no se cursen como asignaturas en las aulas de los centros públicos.

23. El Parlamento de Andalucía valora el esfuerzo realizado por el Gobierno andaluz para mantener e, incluso, mejorar la oferta formativa de los programas de cualificación profesional inicial, que desaparecerán en este curso 2014/2015 para ser sustituidos por la formación profesional básica con la implantación de la Lomce, impuesta por el Gobierno central. El Gobierno de la nación ha diseñado una formación profesional básica concebida como sistema de fracaso: que no acompaña de título ni de recursos ni de infraestructuras

ni de financiación; que condena a los jóvenes a sacar una reválida en desventaja, que se convertirá en una vía de segregación temprana para alumnos con más dificultades. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía, ante la reforma educativa impuesta a Andalucía, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que a la mayor brevedad concluya el desarrollo normativo de la Lomce y a que libere fondos para su correcta implantación. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que siga adoptando, en el ámbito de sus competencias, todas aquellas medidas que permitan al alumnado de Andalucía cursar una formación profesional básica de calidad, con atención a la diversidad, que les posibilite alcanzar la titulación de la ESO, tal y como se ha hecho al establecer una ratio máxima de 20 alumnos por aula, y no 30, como propone la Lomce, y también al contemplar 100 horas más de formación en las asignaturas troncales con las que el alumnado completará su aprendizaje y podrá examinarse sin hacerlo en desventaja con el alumnado que cursa educación secundaria.

24. A los ataques directos que el Gobierno de la nación viene haciendo al deporte, con medidas como subida del IVA, imposición de la licencia única deportiva, etcétera, se suma ahora una nueva afrenta para el deporte de base. Se trata de la «supuesta regularización» de la relación laboral de los trabajadores de clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, mediante un contrato a tiempo parcial, en los casos que proceda, y que se realizará a través de inspecciones de la Seguridad Social a las citadas entidades. Por ello, el Parlamento de Andalucía muestra su firme rechazo a esta medida, que pone en peligro el deporte base de nuestra comunidad autónoma, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar la anunciada «regularización de la relación laboral de los trabajadores de clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro», limitándola a los casos de verdaderas relaciones laborales y excluyendo de la misma a aquellas personas (deportistas, entrenadores, monitores, etcétera) cuya relación con las entidades deportivas es y ha sido siempre de puro voluntariado.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a respetar las competencias en materia de vivienda establecidas en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía y, en concreto, que respete nuestras competencias para regular la función social de la vivienda en Andalucía, y por tanto retire el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados artículos de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, toda vez que implica un trato discriminatorio contra Andalucía respecto de otras comunidades y supone un golpe institucional contra la autonomía andaluza para imponer a Andalucía un camino político contrario a la voluntad de la mayoría de sus ciudadanos. Asimismo, le insta a que abone de forma inmediata la deuda que mantiene con Andalucía en materia de vivienda y rehabilitación por la aplicación en nuestra comunidad autónoma del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Y por último, a que la financiación prevista para el presente año 2014 en el convenio para la aplicación del Plan Estatal 2013-2016, suscrito el 15 de septiembre, y que asciende a 28,5 millones de euros, se transfiera íntegramente a nuestra comunidad autónoma con el fin de desarrollar políticas públicas que fomenten la efectividad del derecho a la vivienda.

26. Desde Andalucía mantenemos nuestro compromiso con la asistencia jurídica gratuita, un servicio esencial para la ciudadanía que ha dispensado más de 650.000 asistencias y al que se han destinado más de 95 millones de euros en lo que va de legislatura. Los condicionamientos económicos no deben, pues, afectar a estos derechos constitucionalmente reconocidos. En este sentido, las iniciativas legislativas del

Ministerio de Justicia no hacen sino poner en riesgo el acceso a la justicia de los andaluces en condiciones de igualdad. La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, conocida como «Ley de Tasas», modificada por el Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, limita de forma considerable este derecho irrenunciable para la ciudadanía al establecer un peaje para el acceso a la justicia. En este sentido, el Gobierno incumple con lo establecido en dicha ley al no destinar a financiar la justicia gratuita lo recaudado por las tasas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que exija al Gobierno de la nación a remitir de forma inmediata a la Comunidad Autónoma de Andalucía los 33 millones recaudados por tasas judiciales en 2013 en Andalucía, que financiarían el servicio de asistencia jurídica gratuita que se presta a la ciudadanía andaluza, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

27. Actualmente, el Ministerio de Interior viene trabajando en el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, una propuesta de modificación de la Ley de Seguridad duramente criticada desde amplios sectores. El Tribunal Constitucional mantiene que la seguridad ciudadana implica «asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos y faltas». Por tanto, si la garantía de la seguridad ciudadana está orientada a posibilitar el libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos, nunca podrá servir como pretexto para impedir su ejercicio ni al fin general de limitarlos. El Parlamento de Andalucía rechaza el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que atenta contra la igualdad y el libre ejercicio de los derechos de los andaluces.

28. Para la campaña 2014-2015 todo indica que habrá unas producciones muy bajas. Los más perjudicados de esta situación serán las 107.000 familias que dependen del cultivo del olivar en Jaén, más de 14 millones de jornales agrícolas en Andalucía, que dejará de realizarse la mayoría de ellos, el colectivo de mujeres que supone más del 60% del total de afiliados. El subsidio agrario y la renta agraria tienen una inversión de 700 millones de euros, el 2,3% del gasto en desempleo del país, 32.600 millones anuales; el PFEA tiene un presupuesto de 215 millones, de los que 147 millones los aporta el Estado, unos fondos que posibilitaron la puesta en marcha de 1.933 proyectos presentados en el total de los municipios andaluces y las diputaciones provinciales. El subsidio es más necesario que nunca, y el Gobierno central debe dar respuesta no exigiendo número de jornales, ante las graves situaciones y circunstancias por las que están pasando los trabajadores del campo, unas prestaciones que solo cobran el 23% de todos los eventuales agrarios, en una cantidad de 426 euros durante seis meses (menor que la media del desempleo contributivo, 860 euros), aminorada por la cotización mensual de 86,70 euros para el sello agrario.

Asimismo, la liberalización del sector eléctrico ha supuesto para la agricultura andaluza y, en concreto, para el regadío andaluz un aumento en los costes del agua, debido en gran parte al aumento del coste energético, circunstancia que ha dejado al borde de la viabilidad económica a una gran parte de la agricultura de riego en nuestra comunidad. Concretamente, y según datos del sector de regantes de Andalucía, la última subida eléctrica del Gobierno de España ha significado un aumento medio de más del 20 por ciento, lo que supondrá un sobrecoste de unos treinta y siete millones de euros anuales para el regadío andaluz, y las comunidades de regantes más perjudicadas, como la nuestra, tendrán que pagar hasta un 40 por ciento más. Las comunidades de regantes de toda España, incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía, están reclamando al Gobierno central y a las compañías eléctricas un IVA reducido al suministro eléctrico para regadíos y unas tarifas «más justas».

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que inste al Gobierno de la nación a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos aquellos trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que este inste, a su vez, al Gobierno de la nación para que, en el marco de sus competencias, ponga en marcha con carácter de urgencia un programa de fomento de empleo agrario especial con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando; reducción del módulo fiscal; moratoria en el pago de las cuotas de Seguridad Social, así como continuar apoyando y desarrollando el programa de fomento de empleo agrario con una mayor dotación económica. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar un nuevo marco normativo que contemple una reducción de las tarifas eléctricas para los regadíos en Andalucía y un IVA reducido para el suministro eléctrico del sector.

29. El Parlamento de Andalucía rechaza la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), anunciada por el Gobierno de la nación del Partido Popular para introducir la elección directa de alcaldes y alcaldesas, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a paralizar cualquier reforma de la LOREG hasta que no se celebren las elecciones municipales; y a iniciar, tras ellas, un proceso de negociación y acuerdo entre las fuerzas políticas para conseguir una modificación de la normativa electoral que sea fruto del consenso y el diálogo.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar la asignación de los fondos Feader para el período 2014-2020, para que su distribución entre comunidades autónomas sí responda a criterios objetivos, justos y rigurosamente argumentados, de manera que se le restituya a Andalucía la participación en el Feader que en justicia le corresponde, y que debe ser igual a su participación en el marco anterior, acorde con el peso e importancia del sector primario andaluz en el conjunto del país y con el significado del medio rural en el territorio andaluz.

31. El Decreto 2/2012, de 10 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció las bases para la regularización urbanística de las viviendas construidas en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto a las cuales se hubiera agotado el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido. No obstante, en los dos años transcurridos desde la entrada en vigor de dicho decreto se ha visto que, por su limitación normativa, el mismo ha carecido de efectividad en cuanto a la regularización de las viviendas aisladas prescritas ubicadas en parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, para las que aún pueden adoptarse medidas de protección de la legalidad urbanística, dada la interrelación existente en la actualidad entre la prescripción de la edificación y la de la parcelación. El legislador no puede dar la espalda a la realidad de dichas viviendas, la gran mayoría construidas hace ya un número considerable de años, y debe dar respuesta a dichas situaciones en aras del principio de la seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución española, evitándose así un trato diferenciado a situaciones parecidas. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva una modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

Urbanística de Andalucía, que posibilite la regularización de las edificaciones ubicadas en parcelaciones urbanísticas para las que haya transcurrido el plazo para la restitución de la legalidad urbanística, posibilitando su permanencia, sin menoscabo de que se mantenga a dichas parcelaciones el régimen actual de restitución de la legalidad urbanística.

32. En Andalucía se han diseñado e implantado estrategias, planes y programas dirigidos a garantizar la preservación de los recursos naturales como fundamento estratégico para la generación de desarrollo económico y de empleo estable y duradero. Dada la importancia y el interés de estos instrumentos para la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo económico sostenible, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asignar los recursos económicos suficientes para seguir avanzando hacia un desarrollo más sostenible generador de empleo verde mediante inversiones en espacios públicos como incentivos y ayudas a espacios de propiedad privada. En esta línea, y dado que los planes de desarrollo sostenibles suponen la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los territorios protegidos y sus áreas de influencia, salvaguardando la estabilidad ecológica ambiental, y dada la importancia y el interés de estos instrumentos para el desarrollo socioeconómico sostenible que afecta a una notable extensión de Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ultimar la aprobación de los planes de desarrollo sostenible actualmente en trámite, así como a poner en marcha las iniciativas y medidas necesarias por parte de las diferentes administraciones competentes.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados como tal, conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

34. El Gobierno de España va a modificar el vigente plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre mediante el «Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberalización del dividendo digital». En el proceso de elaboración del real decreto hay que destacar que el Gobierno de España ha obviado tanto lo previsto en el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre ordenación y regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualquiera de los soportes y tecnologías disponibles dirigidos al público de Andalucía, así como sobre las ofertas de comunicación audiovisual si se distribuyen en el territorio de Andalucía, como lo establecido en el artículo 216 según el cual Andalucía será consultada en cualquier decisión que afecte a la planificación o uso de su espacio radioeléctrico o de su sistema de telecomunicaciones. De igual forma, el Gobierno de España ha ignorado lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en virtud de la cual la planificación del espacio radioeléctrico será elaborada con la participación de las comunidades autónomas a través de instrumentos de cooperación previstos en la legislación general. A estos efectos, el Gobierno recabará informes de las comunidades autónomas a la hora de habilitar bandas, canales y frecuencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual que afecten al territorio de dichas comunidades autónomas.

Entre las diversas medidas contempladas en el real decreto que afectan a la esfera autonómica, la más grave de ellas es la supresión de uno de los canales múltiples autonómicos de TDT previstos en el vigente Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, una medida que supone una intromisión competencial del Estado en el ámbito audiovisual andaluz, minorando drásticamente la capacidad de la Junta de Andalucía de gestionar la iniciativa audiovisual en el espacio autonómico.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que reinicie la tramitación del «Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberalización del dividendo digital» y establezca de manera inequívoca un plan de compensaciones económicas a la ciudadanía para la implantación del dividendo digital, convocando con carácter urgente a las comunidades autónomas para participar desde un primer momento en la elaboración del mismo y, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para determinar las posibles modificaciones del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, manteniendo en cualquier caso los dos canales múltiples autonómicos de TDT para Andalucía.

35. En momentos de crisis económica existe el riesgo de exclusión del acceso a la educación por motivos económicos. El sistema de becas y ayudas públicas es una garantía de acceso a la educación para todos, por ello el Parlamento de Andalucía valora el esfuerzo que está realizando el Gobierno andaluz en materia de becas y ayudas al estudio, en especial para los alumnos andaluces más necesitados, y, por tanto, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos públicos; por otra parte, y dada la coyuntura económica actual, valora la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de formular y llevar a cabo iniciativas que están propiciando una decidida participación de la iniciativa privada. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir potenciando e impulsando convenios de colaboración con los grandes grupos empresariales y financieros de nuestro país y que operan en nuestra comunidad, convencidos de que sus acciones multiplicarán como hasta ahora las posibilidades de inserción de nuestros jóvenes en el mercado laboral y seguirán ayudando a paliar los recortes en becas y en las políticas de investigación, desarrollo e innovación ejecutado por la Administración General del Estado y que se contraponen claramente con la política llevada a cabo hasta este momento por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 18 de septiembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) presenta para su aprobación las siguientes propuestas de resolución del Pleno, relativas a la Comunicación del Consejo de Gobierno 9-14/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Consejo de Gobierno solicite al Gobierno central la retirada del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados artículos de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, toda vez que implica un trato discriminatorio para con Andalucía respecto de otras comunidades autónomas, y supone un golpe institucional contra la autonomía andaluza para imponer a Andalucía un camino político contrario a la voluntad de la mayoría de sus ciudadanos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Consejo de Gobierno inste a todos los promotores públicos (ayuntamientos y diputaciones) y privados de viviendas protegidas que se encuentren actualmente vacías a que garanticen la efectiva ocupación de todas las viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante su alquiler a precios adaptados a la demanda de las personas inscritas en los registros municipales, dando así cumplimiento a la función social de estas viviendas. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, a todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al establecimiento, en sus respectivas ordenanzas municipales, de un recargo en el impuesto sobre los bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, de conformidad con lo que a tal efecto se establece en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este sentido, el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno solicite al Gobierno central la modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al objeto de que se contemple la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan bonificaciones de la cuota íntegra para los bienes inmuebles constitutivos del parque público residencial ocupado en régimen de arrendamiento, favoreciendo así a determinados colectivos sociales que en algunas ocasiones se ven beneficiados por ayudas municipales de carácter económico, que, en la práctica, suponen una auténtica «bonificación encubierta».

3. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno apremie al Gobierno central al abono inmediato de la deuda que mantiene con Andalucía en materia de vivienda y rehabilitación, por la aplicación en nuestra comunidad autónoma del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012; así como a que la financiación prevista para el presente año 2014 en el Convenio para la aplicación del Plan Estatal 2013-2016, suscrito el 15 de septiembre y que asciende a 28,5 millones de euros, se transfiera íntegramente a la Comunidad Autónoma, Administración con competencia exclusiva en materia de vivienda, con destino a políticas públicas que fomenten la efectividad del derecho a la vivienda.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno proceda a la modificación del texto refundido de las disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, cuando sea oportuno, al objeto de que se establezca, en la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una deducción por las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda que constituya la residencia habitual del contribuyente. Igualmente, el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno, mediante la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2015, cree un fondo

carente de personalidad jurídica para el fomento de actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación, con objeto de facilitar la financiación de actuaciones en dichos sectores, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, procedan a la creación de redes de trenes de cercanías en las aglomeraciones urbanas de Almería, Bahía de Algeciras, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén; así como a mejorar la calidad de los servicios de cercanías en la Bahía de Cádiz, Málaga y Sevilla. Del mismo modo, al restablecimiento de los servicios de trenes de media distancia a los que el Ministerio de Fomento negó la condición de obligación de servicio público, condición que garantiza la prestación de los servicios de interés general que el simple juego del mercado no permite prestar en condiciones de calidad, seguridad, frecuencia y precio, según señala el Reglamento (UE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, del 23 de octubre de 2007, que entró en vigor el 3 de diciembre de 2010, y que regula los servicios públicos del transporte terrestre de personas; así como a mejorar la calidad y utilidad de dicho transporte, contemplando, entre otras circunstancias, las de horarios, paradas, interconexiones y tipos de tren. Asimismo, a la integración de los servicios ferroviarios de cercanías en los servicios de transporte gestionados por los consorcios de transporte de Andalucía, así como a la suma de la empresa pública Renfe al resto de empresas prestadoras de los servicios de transporte público colectivo que gestionan dichos consorcios de transporte.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, promueva la mejora de los accesos ferroviarios a los puertos andaluces de Almería, Motril, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva, con especial atención de urgencia al caso de Algeciras, garantizando el cumplimiento del Acuerdo de Antequera, verdadera hoja de ruta para la vertebración ferroviaria de toda Andalucía. Es por ello que el Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la dotación de accesos ferroviarios, acordes con la actual situación mundial, europea y española, a las áreas de actividades logísticas que ya conforman o pueden conformar en un futuro próximo la Red Logística de Andalucía.

En este sentido, igualmente a instar al Gobierno central a impulsar que las autoridades portuarias ubicadas en Andalucía participen en el diseño, desarrollo y gestión de las áreas logísticas que conforman la Red Logística de Andalucía, para aprovechar las sinergias entre ambas infraestructuras, de forma que permita realizar una oferta logística integrada y competitiva. Es por ello que el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno solicite al Gobierno central la retirada del Fondo de Accesibilidad Portuaria, a fin de permitir que cada autoridad portuaria pueda dedicar sus recursos a la mejora de sus instalaciones, así como a participar en los proyectos logísticos que generen valor añadido a sus tráficos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, que, con cargo a los presupuestos de cada administración regulada por las leyes de presupuestos anuales correspondientes, se garantice el mantenimiento y conservación del servicio público de transporte por carretera mediante la creación de un fondo para la conservación de carreteras, dotado con una inversión de al menos el 1% del valor patrimonial de las infraestructuras viarias. Asimismo, muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno mantenga

la subvención del peaje de la autopista AP-4 en el tramo Jerez de la Frontera-Puerto Real, así como a que solicite al Gobierno central subvencionar el peaje de la referida autopista en el tramo Sevilla-Jerez de la Frontera o proceder al rescate inmediato de la concesión.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la inmediata paralización del proceso de privatización iniciado por AENA; a asegurar el blindaje del carácter público de los aeropuertos y de su gestión, adoptando para ello las medidas legislativas que sean necesarias; así como, con la participación del Ministerio de Fomento, AENA y la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a elaborar un plan de actuación con el objetivo de garantizar la viabilidad futura de los aeropuertos andaluces, a través de la optimización de sus recursos y la aplicación de medidas encaminadas a alcanzar su rentabilidad.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados como tal, conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar al Gobierno central su rechazo al Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, aprobado por el Consejo de Ministros, tanto por la forma —por suponer la violación de competencias propias de la Comunidad Autónoma, recogidas en el Estatuto de Autonomía— como por el fondo del mismo —por ser perjudicial para los intereses del sector comercial andaluz—; así como a instarlo a modificar la disposición adicional tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, ampliando la moratoria de veinte años recogida por la norma para los arrendamientos de local de negocio, a pymes y autónomos, con el fin de garantizar el mantenimiento de la actividad y comercio tradicional.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar su rechazo a cualquier tratado que, como el de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, perjudique a sectores productivos y generadores de empleo en Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a aumentar el período de carencia de los préstamos concedidos mediante el mecanismo del pago de proveedores hasta los 4 años, ampliando temporalmente las operaciones de endeudamiento hasta los 20 años a los entes locales, y unificando y rebajando sustancialmente el tipo de interés concertado en las operaciones en un porcentaje no inferior al 20% del establecido a todas las entidades locales que así lo soliciten.

13. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), anunciada por el Gobierno central, para introducir la elección directa de alcaldes y alcaldesas, toda vez que atentaría contra los principios de representatividad y proporcionalidad y alteraría el equilibrio entre los distintos órganos de gobierno de los municipios, dificultando la gobernabilidad del conjunto de las entidades locales y la implantación de una democracia participativa en el ámbito local.

14. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a la urgente revisión del modelo vigente de financiación de las comunidades autónomas, basada, fundamentalmente, en el principio de la igualdad

de financiación por habitante en todos los territorios del sistema español. Asimismo, y teniendo en cuenta que las comunidades autónomas han soportado las mayores restricciones financieras por el desigual reparto de los objetivos de contención del déficit impuesto por el Estado español, manifiesta su posición favorable a que se traslade a estas de manera inmediata el margen favorable de que dispone el Gobierno central en sus objetivos de déficit, así como los efectos en las transferencias a cuenta que pudieran derivarse de una recaudación fiscal superior a la prevista. Igualmente, manifiesta su posición favorable al fraccionamiento del pago de la liquidación negativa de 2013 (que correspondería pagar en 2015) por un período de al menos diez años.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante este Parlamento un proyecto de ley de creación de un ente público coherente con las conclusiones del grupo de trabajo creado al efecto.

16. El Parlamento de Andalucía reafirma la necesidad de poner en marcha un nuevo modelo productivo en el conjunto de España y en Andalucía. Para ello, considera imprescindible potenciar la I+D+i como base para la necesaria reindustrialización y definir el papel de la Junta de Andalucía dentro de los parques tecnológicos empresariales, con el fin de garantizar su viabilidad como yacimientos de empleo y como base para la modernización de Andalucía. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno central a la elaboración y puesta en marcha —con la colaboración de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos y la iniciativa privada— de planes de reindustrialización para aquellas zonas de Andalucía que han sufrido el grave impacto de procesos de deslocalización industrial, entre las que cabe citar la Bahía de Cádiz y la comarca de Linares-La Carolina-Bailén-Andújar. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a cumplir inmediatamente con el Decreto Ley 4/2012, del 16 de octubre, y que se proceda de manera inminente al abono de todos los complementos y cantidades que correspondan a todos y cada uno de los trabajadores afectados por el decreto ley.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste, a su vez, al Gobierno central a la publicación de un real decreto con medidas extraordinarias e indemnizatorias, así como a que se active el Fondo de Solidaridad Europeo, al objeto de paliar los efectos que la sequía está provocando en el campo andaluz, que sufre desde hace meses uno de los períodos de sequía más largos que se recuerdan, con cotas de precipitación más bajas en décadas. Las graves consecuencias sobre la actividad agrícola y ganadera son desastrosas, siendo los cultivos del cereal, el almendro, la apicultura y la ganadería extensiva de ovino y caprino las producciones más afectadas. Rechazando, igualmente, el recorte de fondos en materia de desarrollo rural por parte del Gobierno central en el segundo pilar de la PAC, ya que supone una amenaza para la política de desarrollo rural, principal herramienta con la que cuenta Andalucía para potenciar los sectores productivos y asegurar el futuro sostenible de las explotaciones, y manifiesta su compromiso con un modelo social de agricultura productiva basado en la agrobiodiversidad, la agricultura y ganadería familiar, campesina y ecológica. E insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un proyecto de ley integral de agricultura que contemple la nueva realidad social del campo andaluz, de acuerdo con el marco constitucional y estatutario mediante el cual la Junta de Andalucía ha expresado su firmeza por desarrollar medios que permitan el acceso a la tierra de los trabajadores agrarios. Iniciando los trámites para la elaboración de la oportuna normativa sobre la planificación del uso social de las tierras públicas propiedad de la Junta de

Andalucía, aportando medios a la consecución de la soberanía alimentaria en nuestra comunidad, en consonancia con el desarrollo de una economía sostenible dentro de un orden económico y social justo, para que, mediante un proyecto de economía social, ponga en valor las fincas públicas propiedad de la Junta de Andalucía, posibilitando la creación de empleo en el medio rural y combatiendo el alto desempleo. Así como a iniciar los trámites para el establecimiento de una moratoria en Andalucía sobre la liberación de cultivos transgénicos, con la colaboración de las organizaciones agrarias, hasta que se lleve a cabo la revisión de la normativa española en esta materia.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos aquellos trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario; a poner en marcha entre la Junta de Andalucía y el Gobierno central, con carácter de urgencia, un programa de fomento de empleo agrario especial con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando; a la reducción del módulo fiscal; a la moratoria en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y el anticipo de ayudas de pago único para los olivereros. Así como a continuar apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario con una mayor dotación económica.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las medidas que permitan el efectivo cumplimiento del artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus apartados 1 y 2, acerca de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento, en especial en lo relativo a la transferencia por parte del Gobierno central, para el ejercicio 2015, de los fondos destinados al Plan de Fomento del Empleo Agrario, a fin de permitir una mejor y más correcta adecuación a los fines de dicho programa de protección a los trabajadores del medio rural andaluz.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, puesto que es el tratado internacional europeo más importante en materia de derechos humanos de carácter social, equiparándose, con ello, al resto de países europeos que ya lo han realizado, siendo una muestra de progreso y avance de España en el reconocimiento y garantía de los derechos; así como a la firma y ratificación del Protocolo de Reclamaciones Colectivas, como instrumento rápido, económico y eficaz para la garantía de los derechos sociales reconocidos en la Carta Social Europea. Y, en dicho sentido, el Gobierno andaluz velará por que se cumplan con rigor las condiciones en que se realizan las subrogaciones de los empleados en los servicios públicos contratados con empresas privadas.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, a hacer efectivo y exigible el derecho a una cantidad mínima de agua y energía eléctrica al conjunto de los ciudadanos, en línea con lo expresado por los organismos internacionales, a fin de garantizar los principios básicos de salubridad y habitabilidad, destinando los recursos presupuestarios adecuados para materializar como derecho subjetivo de la ciudadanía el acceso a un «mínimo vital» de agua potable y energía eléctrica. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a suscribir el Pacto del Agua, que considera el abastecimiento y depuración de esta como un derecho humano y defiende la gestión pública de este derecho. Asimismo, insta al Gobierno andaluz a que inste al

Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes a hacer efectivo y exigible el derecho a la cantidad mínima necesaria de agua y energía al conjunto de los ciudadanos, en línea con lo expresado por los organismos internacionales, a fin de garantizar las mínimas condiciones para el mantenimiento de la vida, destinando los recursos presupuestarios a este fin.

22. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a la actual política energética del Gobierno central por su efecto de paralización del desarrollo e implantación de las energías alternativas limpias; e insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la retirada de la propuesta del real decreto que regula la producción de energía eléctrica a partir de la cogeneración y la orden ministerial que lo desarrolla, de acuerdo con la última reforma del sector eléctrico (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), que modifican el sistema retributivo de la producción de energía con fuentes renovables, cogeneración y residuos, y eliminan la producción de energía en régimen especial tal y como viene siendo hasta ahora.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la derogación o resolución jurídica de todos los permisos de investigación de hidrocarburos autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la paralización y el desistimiento de los expedientes de autorización de los permisos aún no vigentes.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a que, en colaboración con la Junta de Andalucía, se inicien con carácter de urgencia los estudios pertinentes para determinar las causas de los 2.300 terremotos registrados que se han producido en la comarca de Torreperogil-Úbeda desde el mes de octubre de 2012; así como de la alta actividad sísmica que se ha producido en fechas recientes en la comarca de Lupión-Baeza, con terremotos de tal intensidad que están contribuyendo a provocar la alarma entre la población de la provincia de Jaén.

25. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la política de reiterado ataque al sistema público educativo y a sus principios rectores de igualdad y equidad puesta en marcha por el Gobierno central, que se materializa, fundamentalmente, a través de recortes presupuestarios en materia educativa en los tres últimos años a través del Presupuesto General del Estado y el recorte adicional de 3.700 millones de euros a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Reducción presupuestaria que ha colocado la inversión del Estado en educación en el 3,9% del PIB, retrocediéndose así al nivel de inversión de los años ochenta y colocándolos a la cola de la Unión Europea y OCDE.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a eliminar de forma inmediata el sistema de sustitución a 10 días lectivos, el aumento de 2 horas de horario lectivo o la imposición de la tasa de reposición del 10%, con el objeto de conseguir alcanzar el objetivo de aumentar la plantilla en 15.000 docentes acordado por el Parlamento andaluz.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía asume la protesta ciudadana y de la comunidad educativa contra la reforma educativa del Gobierno central y rechaza la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, por suponer un ataque directo al sistema educativo público e implantar un sistema educativo segregador, elitista, mercantilista, autoritario, centralizado, adoctrinador, privatizador, contrario a los criterios pedagógicos vigentes, por estar diseñado a espaldas de la comunidad educativa y sin financiación y en un contexto de brutales recortes económicos. Y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando en la elaboración de un plan alternativo a la Lomce para minimizar los efectos de su aplicación en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y a instar, a su vez, al Gobierno central a derogar la Lomce e iniciar un proceso de diálogo y debate con la comunidad educativa y agentes sociales y políticos implicados sobre la necesidad de mejora y reforma del sistema educativo público actual.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a la derogación de las actuales condiciones académicas y económicas para tener acceso a las becas y ayudas al estudio —caracterizadas por significativos recortes y por la mayor exigencia de calificaciones académicas al alumnado becario para conseguir o mantener su beca y que suponen un tremendo ataque al principio de igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía—, que han tenido como consecuencia la pérdida de miles de becas en Andalucía y la expulsión de miles de universitarios andaluces por su imposibilidad de pagar la matrícula.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar con financiación suficiente y solidaria al sistema educativo público andaluz, dotando de estabilidad a la inversión en la educación pública, protegiéndolo al máximo de los ataques del Gobierno central, a través de medidas como la progresiva recuperación del cupo de docentes de apoyo por reducción de horario, el mantenimiento de las escuelas rurales y de su oferta pública en unidades y centros, la garantía de la continuación de los estudios de música con una oferta suficiente en los conservatorios profesionales, el avance hacia la gestión pública de los servicios externalizados, el aumento de la inversión en mejora y mantenimiento de infraestructuras educativas.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a definir las prioridades en política educativa y optimizar los recursos públicos, con el fin de mejorar nuestro sistema educativo andaluz y dotarlo de índices de mayor calidad, equidad, igualdad y justicia a través de un replanteamiento de las políticas de concertación educativa, del Plan de Calidad, la ampliación de vigencia de los libros de textos a más de cuatro años, la revisión de la formación del profesorado —apostando por la «autoformación» y la formación en los propios centros—, la revisión de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (Agaeve) o la revisión del modelo externalizado de prestación de servicios educativos a través del Epaise.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a caminar hacia un sistema público educativo andaluz laico y democrático. Igualmente, el Parlamento de Andalucía valora la inversión en educación en los últimos años, a pesar de la crisis, situando la educación en el centro de su política presupuestaria, lo que ha permitido el aumento de las becas —situando a Andalucía a la cabeza de todas las comunidades autónomas—, el mantenimiento de becas y programas educativos con recursos propios —Beca 6000, Beca Segunda Oportunidad, gratuidad de los libros de texto, plan de apertura de centros y apoyo a las familias, transporte escolar gratuito, planes de compensación educativa, PROA, etcétera—, y el mantenimiento de planes, programas y servicios que están siendo eliminados en el resto del territorio español —no subida de ratio, plan de plurilingüismo, apuesta por la formación profesional en sectores estratégicos—.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la rectificación y retirada de la subida del impuesto sobre el valor añadido en aquellos bienes y servicios culturales o de información del 21% al 4%; así como a retirar la propuesta de modificación de la Ley del Deporte, en su apartado referido a la licencia única, actualmente en tramitación parlamentaria, puesto que vulnera el ámbito competencial en materia de deportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reconocido en el artículo 148.1. CE, colisiona con nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 72.1, relativo a deportes,

espectáculos y actividades recreativas, y vulnera la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, de plena vigencia y, por tanto, de obligado cumplimiento para las federaciones andaluzas.

28. El Parlamento andaluz manifiesta su compromiso con el mantenimiento del sistema de atención a las dependencias e insta al Gobierno andaluz a que, a su vez, inste al Gobierno central a disponer de los fondos presupuestarios necesarios para garantizar el acceso de todos los ciudadanos que lo precisen a todo el catálogo de prestaciones contemplados en la ley antes de sus sucesivas rebajas. Asimismo, y ante el galopante deterioro de las condiciones de vida de los andaluces y la existencia de una importante cantidad de familias sin ningún tipo de ingresos, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a la creación, con carácter inmediato, de una renta mínima que garantice los ingresos mínimos necesarios a los andaluces que carezcan de ellos y durante el tiempo que se mantenga esa privación, en el marco de un debate de carácter estatal. Igualmente, la constatación de que uno de cada tres niños andaluces viven bajo el umbral de la pobreza debe impulsar, entre otras, la redacción de un nuevo plan integral de la infancia, que desde 2007 carece de continuación.

29. Con la finalidad de garantizar los niveles exigibles de calidad en la atención a la salud de los andaluces, este Parlamento insta al Consejo de Gobierno a disponer lo necesario para garantizar la contratación al 100% de la jornada laboral a los eventuales de la sanidad pública andaluza con carácter de urgencia, así como instar al Consejo de Gobierno andaluz a que inste al Gobierno central a eliminar la tasa de reposición del 10% del personal adscrito a los servicios sanitarios y a abandonar los sistemáticos recursos a las subastas de medicamentos en Andalucía. Igualmente, el Parlamento Andaluz manifiesta su oposición a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales aprobada por el Gobierno del Estado y que elimina el papel acreditador de la idoneidad de sus profesionales para depositarlo en instancias ajenas.

30. El Parlamento de Andalucía se muestra convencido de la necesidad de promover las medidas legislativas necesarias para garantizar la igualdad de las personas con independencia de su género o identidad de género, edad u origen, y por ello:

– Insta al Consejo de Gobierno a promover la plena igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, incluyendo, dentro de los planes de empleo que puedan aprobarse o prorrogarse, las medidas específicas necesarias para garantizar el empleo de las mujeres, de forma que se posibilite erradicar las dificultades de inserción laboral que ha supuesto la reforma del mercado laboral, dotando específicamente partidas presupuestarias destinadas a conseguir la igualdad real en todos los sectores laborales, a través de programas transversales destinados a la incorporación de las mujeres al empleo, a eliminar la brecha salarial y a acabar con la precarización de los sectores más feminizados, como un frente más en la lucha contra la violencia de género, adoptando las medidas que sean necesarias para que las mujeres andaluzas puedan tener garantizadas las pensiones alimenticias, poniendo en funcionamiento el Fondo de Pensiones Impagadas en Andalucía, según lo dispuesto en la disposición transitoria única de la ley andaluza contra la violencia de género.

– Insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el procedimiento asistencial en el marco sanitario a que se refiere el artículo 10.3 de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, así como los diversos protocolos de actuación para profesionales a los que se refiere la disposición adicional segunda de la misma, con la finalidad de garantizar el efectivo cumplimiento de la ley.

– Insta al Consejo de Gobierno a realizar una política integral de juventud que se sustente sobre los pilares de la educación, el empleo y la participación, y muestra su postura favorable al mantenimiento de las estructuras participativas de la juventud en el marco del Estado.

– Insta al Consejo de Gobierno a promover las medidas necesarias para garantizar la ejecución del «III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Horizonte 2016», posibilitando su acceso a la totalidad de los servicios públicos, sanidad, educación, justicia y bienestar social, asegurando unas condiciones de vida dignas para sí y sus familias, y realizando una política de integración cultural que permita su visibilización y su integración social como ciudadanos de pleno derecho de Andalucía. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta, igualmente, al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central al cierre del CIE de Algeciras e isla de las Palomas en Tarifa.

– Muestra su posición favorable a que el Gobierno de España retire de manera definitiva el anteproyecto de ley orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada —vulgarmente conocida como ley del aborto—, y regule el aborto libre y gratuito, reconociendo así el derecho de las mujeres a decidir sobre sus vidas.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la puesta en marcha de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales en cumplimiento del Derecho Internacional público y de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía al mantenimiento, en lo posible, de las transferencias destinadas a política de cooperación internacional al desarrollo como reflejo de la dimensión solidaria del pueblo andaluz, a pesar del difícil momento económico financiero que padecemos, así como a redoblar la solidaridad con el conjunto de países de atención preferente que determina la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, a fin de paliar la situación límite que viven casi ochocientos millones de seres humanos en el planeta. Para tales fines, el conjunto de las administraciones públicas andaluzas deben renovar su compromiso de alcanzar el horizonte de al menos el 0,7% de sus respectivos presupuestos, corrigiendo los graves retrocesos acumulados en los años recientes. Para ello, se elaborarán de manera urgente nuevos calendarios para su consecución, consensuado con los distintos agentes de cooperación. En este sentido, es prioritario que no se cierren las convocatorias de subvenciones ni las líneas presupuestarias, y que, en cualquier caso, no se reduzcan los presupuestos de estas políticas en un porcentaje mayor a lo que se reduzca el presupuesto global de cada administración.

33. El Parlamento de Andalucía, en coherencia con lo expresado por la Declaración Institucional 9-14/DI-000007, sobre el pueblo palestino, aprobada en la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía el día 23 de julio de 2014, con motivo del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a exigir a Israel el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, el respeto absoluto de los derechos humanos de palestinos, el respeto absoluto de los derechos colectivos del pueblo palestino, el principio del retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las que fueron expulsadas, el reconocimiento del Estado palestino, así como a solicitar ante los organismos internacionales competentes la apertura de procedimientos para

que sean esclarecidas y juzgadas aquellas actuaciones que, durante la pasada agresión bélica perpetrada por el Estado de Israel contra el pueblo palestino, pudieran vulnerar cualquier convención o tratado sobre derechos humanos en situaciones de guerra.

Asimismo, se congratula de la respuesta de la cooperación andaluza, que actuó enviando ayuda humanitaria desde las primeras semanas de la agresión, e insta al Consejo de Gobierno a evaluar la posibilidad de nuevas actuaciones de carácter extraordinario destinadas a apoyar la reconstrucción de las zonas arrasadas.

34. El Parlamento de Andalucía, considerando la especial sensibilidad del pueblo andaluz con el pueblo saharauí, la responsabilidad histórica del Estado español en la situación del inconcluso proceso de descolonización del Sáhara Occidental y las cada vez mayores dificultades para la subsistencia del pueblo saharauí en condiciones razonables en el inhóspito territorio de Tindouff, insta al Consejo de Gobierno a incrementar la ayuda humanitaria y de desarrollo al pueblo saharauí a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, recurriendo, si se estimase oportuno, a un convenio específico de colaboración y ayuda con los representantes legítimos del pueblo saharauí; así como a instar, a su vez, al Gobierno central a la asunción de los principios contenidos en la Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)), que ratifica la preocupación del organismo internacional por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauíes; destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

35. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, mediante los mecanismos jurídicos y/o políticos oportunos, se proceda a declarar la inconstitucionalidad de la vigente Ley hipotecaria (procedente de la dictadura franquista), en lo referente al artículo 206 de la misma, que ha permitido, junto con el artículo 304 del Reglamento hipotecario, la inscripción masiva de bienes inmuebles a nombre de la Iglesia católica sin respetar las mínimas garantías de legalidad y a través de un procedimiento claramente inconstitucional, que equipara la Iglesia católica con el Estado, la provincia, el municipio y las corporaciones de derecho público a la hora de facilitar la inscripción, lo que ha supuesto la apropiación por la Iglesia del patrimonio de todo el pueblo andaluz, en muchos casos sin conocimiento de los poderes públicos, pero en otros contando con la pasividad de los mismos, por lo que se hace necesaria la actuación del Gobierno para su protección.

Parlamento de Andalucía, a 18 de septiembre de 2014.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

9-14/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento el día 18 de septiembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 17 y 18 del mismo mes y año
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2014*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 18 de septiembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 17 y 18 del mismo mes y año, ha aprobado las resoluciones consecuencia del debate de la Comunicación del Consejo de Gobierno 9-14/CCG-000001, sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según texto que se inserta a continuación:

1. El Parlamento de Andalucía muestra su más enérgica repulsa ante los casos de violencia de género acontecidos en Andalucía, a la vez que muestra su solidaridad con las víctimas, familiares y allegados, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a situar al margen del debate político y partidista la lucha contra la violencia de género, a intensificar la labor contra la violencia machista, a favorecer la unidad y coordinación entre administraciones públicas, partidos políticos y ciudadanía, a disponer del presupuesto suficiente para la prevención, protección y asistencia integral a víctimas, así como a la ejecución íntegra de dichas partidas, a la prevención y la concienciación de manera especial a través de la educación y al desarrollo íntegro y efectivo de la Ley 13/2007, de prevención y protección contra la violencia de género.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Consejo de Gobierno solicite al Gobierno central la retirada del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados artículos de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, toda vez que implica un trato discriminatorio para con Andalucía respecto de otras comunidades autónomas, y supone un golpe institucional contra la autonomía andaluza para imponer a Andalucía un camino político contrario a la voluntad de la mayoría de sus ciudadanos.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno apremie al Gobierno central al abono inmediato de la deuda que mantiene con Andalucía en materia de vivienda y rehabilitación, por la aplicación en nuestra comunidad autónoma del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012; así como a que la financiación prevista para el presente año 2014 en el Convenio para la aplicación del Plan Estatal 2013-2016, suscrito el 15 de septiembre y que asciende a 28,5 millones de euros, se transfiera íntegramente a la Comunidad Autónoma, Administración con competencia exclusiva en materia de vivienda, con destino a políticas públicas que fomenten la efectividad del derecho a la vivienda.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno proceda a la modificación del texto refundido de las disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, cuando sea oportuno, al objeto de que se establezca, en la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una deducción por las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda que constituya la residencia habitual del contribuyente. Igualmente, el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno, mediante la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2015, cree un fondo carente de personalidad jurídica para el fomento de actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación, con objeto de facilitar la financiación de actuaciones en dichos sectores, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, procedan a la creación de redes de trenes de cercanías en las aglomeraciones urbanas de Almería, Bahía de Algeciras, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén; así como a mejorar la calidad de los servicios de cercanías en la Bahía de Cádiz, Málaga y Sevilla. Del mismo modo, al restablecimiento de los servicios de trenes de media distancia a los que el Ministerio de Fomento negó la condición de obligación de servicio público, condición que garantiza la prestación de los servicios de interés general que el simple juego del mercado no permite prestar en condiciones de calidad, seguridad, frecuencia y precio, según señala el Reglamento (UE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, del 23 de octubre de 2007, que entró en vigor el 3 de diciembre de 2010, y que regula los servicios públicos del transporte terrestre de personas; así como a mejorar la calidad y utilidad de dicho transporte, contemplando, entre otras circunstancias, las de horarios, paradas, interconexiones y tipos de tren. Asimismo, a la integración de los servicios ferroviarios de cercanías en los servicios de transporte gestionados por los consorcios de transporte de Andalucía, así como a la suma de la empresa pública Renfe al resto de empresas prestadoras de los servicios de transporte público colectivo que gestionan dichos consorcios de transporte.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, promueva la mejora de los accesos ferroviarios a los puertos andaluces de Almería, Motril, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva, con especial atención de urgencia al caso de Algeciras, garantizando el cumplimiento del Acuerdo de Antequera, verdadera hoja de ruta para la vertebración ferroviaria de toda Andalucía. Es por ello que el Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la dotación de accesos ferroviarios, acordes con la actual situación mundial, europea y española, a las áreas de actividades logísticas que ya conforman o pueden conformar en un futuro próximo la Red Logística de Andalucía.

En este sentido, igualmente a instar al Gobierno central a impulsar que las autoridades portuarias ubicadas en Andalucía participen en el diseño, desarrollo y gestión de las áreas logísticas que conforman la Red Logística de Andalucía, para aprovechar las sinergias entre ambas infraestructuras, de forma que permita realizar una oferta logística integrada y competitiva. Es por ello que el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Consejo de Gobierno solicite al Gobierno central la retirada del Fondo de Accesibilidad Portuaria, a fin de permitir que cada autoridad portuaria pueda dedicar sus recursos a la mejora de sus instalaciones, así como a participar en los proyectos logísticos que generen valor añadido a sus tráficos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la inmediata paralización del proceso de privatización iniciado por AENA; a asegurar el blindaje del carácter público de los aeropuertos y de su gestión, adoptando para ello las medidas legislativas que sean necesarias; así como, con la participación del Ministerio de Fomento, AENA y la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a elaborar un plan de actuación con el objetivo de garantizar la viabilidad futura de los aeropuertos andaluces, a través de la optimización de sus recursos y la aplicación de medidas encaminadas a alcanzar su rentabilidad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados como tal, conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar al Gobierno central su rechazo al Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, aprobado por el Consejo de Ministros, tanto por la forma —por suponer la violación de competencias propias de la Comunidad Autónoma, recogidas en el Estatuto de Autonomía— como por el fondo del mismo —por ser perjudicial para los intereses del sector comercial andaluz—; así como a instarlo a modificar la disposición adicional tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, ampliando la moratoria de veinte años recogida por la norma para los arrendamientos de local de negocio, a pymes y autónomos, con el fin de garantizar el mantenimiento de la actividad y comercio tradicional.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a aumentar el período de carencia de los préstamos concedidos mediante el mecanismo del pago de proveedores hasta los 4 años, ampliando temporalmente las operaciones de endeudamiento hasta los 20 años a los entes locales, y unificando y rebajando sustancialmente el tipo de interés concertado en las operaciones en un porcentaje no inferior al 20% del establecido a todas las entidades locales que así lo soliciten.

11. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), anunciada por el Gobierno central, para introducir la elección directa de alcaldes y alcaldesas, toda vez que atentaría contra los principios de representatividad y proporcionalidad y alteraría el equilibrio entre los distintos órganos de gobierno de los municipios, dificultando la gobernabilidad del conjunto de las entidades locales y la implantación de una democracia participativa en el ámbito local.

12. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a la urgente revisión del modelo vigente de financiación de las comunidades autónomas, basada, fundamentalmente, en el principio de la igualdad de financiación por habitante en todos los territorios del sistema español. Asimismo, y teniendo en cuenta que las comunidades autónomas han soportado las mayores restricciones financieras por el desigual reparto de los objetivos de contención del déficit impuesto por el Estado español, manifiesta su posición favorable a que se traslade a estas de manera inmediata el margen favorable de que dispone el Gobierno central en sus objetivos de déficit, así como los efectos en las transferencias a cuenta que pudieran derivarse de una

recaudación fiscal superior a la prevista. Igualmente, manifiesta su posición favorable al fraccionamiento del pago de la liquidación negativa de 2013 (que correspondería pagar en 2015) por un período de al menos diez años.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante este Parlamento un proyecto de ley de creación de un ente público coherente con las conclusiones del grupo de trabajo creado al efecto.

14. El Parlamento de Andalucía reafirma la necesidad de poner en marcha un nuevo modelo productivo en el conjunto de España y en Andalucía. Para ello, considera imprescindible potenciar la I+D+i como base para la necesaria reindustrialización y definir el papel de la Junta de Andalucía dentro de los parques tecnológicos empresariales, con el fin de garantizar su viabilidad como yacimientos de empleo y como base para la modernización de Andalucía. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno central a la elaboración y puesta en marcha —con la colaboración de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos y la iniciativa privada— de planes de reindustrialización para aquellas zonas de Andalucía que han sufrido el grave impacto de procesos de deslocalización industrial, entre las que cabe citar la Bahía de Cádiz y la comarca de Linares-La Carolina-Bailén-Andújar. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a cumplir inmediatamente con el Decreto Ley 4/2012, del 16 de octubre, y que se proceda de manera inminente al abono de todos los complementos y cantidades que correspondan a todos y cada uno de los trabajadores afectados por el decreto ley.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste, a su vez, al Gobierno central a la publicación de un real decreto con medidas extraordinarias e indemnizatorias, así como a que se active el Fondo de Solidaridad Europeo, al objeto de paliar los efectos que la sequía está provocando en el campo andaluz, que sufre desde hace meses uno de los períodos de sequía más largos que se recuerdan, con cotas de precipitación más bajas en décadas. Las graves consecuencias sobre la actividad agrícola y ganadera son desastrosas, siendo los cultivos del cereal, el almendro, la apicultura y la ganadería extensiva de ovino y caprino las producciones más afectadas. Rechazando, igualmente, el recorte de fondos en materia de desarrollo rural por parte del Gobierno central en el segundo pilar de la PAC, ya que supone una amenaza para la política de desarrollo rural, principal herramienta con la que cuenta Andalucía para potenciar los sectores productivos y asegurar el futuro sostenible de las explotaciones, y manifiesta su compromiso con un modelo social de agricultura productiva basado en la agrobiodiversidad, la agricultura y ganadería familiar, campesina y ecológica. E insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un proyecto de ley integral de agricultura que contemple la nueva realidad social del campo andaluz, de acuerdo con el marco constitucional y estatutario mediante el cual la Junta de Andalucía ha expresado su firmeza por desarrollar medios que permitan el acceso a la tierra de los trabajadores agrarios. Iniciando los trámites para la elaboración de la oportuna normativa sobre la planificación del uso social de las tierras públicas propiedad de la Junta de Andalucía, aportando medios a la consecución de la soberanía alimentaria en nuestra comunidad, en consonancia con el desarrollo de una economía sostenible dentro de un orden económico y social justo, para que, mediante un proyecto de economía social, ponga en valor las fincas públicas propiedad de la Junta de Andalucía, posibilitando la creación de empleo en el medio rural y combatiendo el alto desempleo. Así como a iniciar los trámites para el establecimiento de una moratoria en Andalucía sobre la liberación de cultivos

transgénicos, con la colaboración de las organizaciones agrarias, hasta que se lleve a cabo la revisión de la normativa española en esta materia.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos aquellos trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario; a poner en marcha entre la Junta de Andalucía y el Gobierno central, con carácter de urgencia, un programa de fomento de empleo agrario especial con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando; a la reducción del módulo fiscal; a la moratoria en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y el anticipo de ayudas de pago único para los olivereros. Así como a continuar apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario con una mayor dotación económica.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las medidas que permitan el efectivo cumplimiento del artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus apartados 1 y 2, acerca de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento, en especial en lo relativo a la transferencia por parte del Gobierno central, para el ejercicio 2015, de los fondos destinados al Plan de Fomento del Empleo Agrario, a fin de permitir una mejor y más correcta adecuación a los fines de dicho programa de protección a los trabajadores del medio rural andaluz.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, puesto que es el tratado internacional europeo más importante en materia de derechos humanos de carácter social, equiparándose, con ello, al resto de países europeos que ya lo han realizado, siendo una muestra de progreso y avance de España en el reconocimiento y garantía de los derechos; así como a la firma y ratificación del Protocolo de Reclamaciones Colectivas, como instrumento rápido, económico y eficaz para la garantía de los derechos sociales reconocidos en la Carta Social Europea. Y, en dicho sentido, el Gobierno andaluz velará por que se cumplan con rigor las condiciones en que se realizan las subrogaciones de los empleados en los servicios públicos contratados con empresas privadas.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, instando a su vez al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes para el mismo fin, a hacer efectivo y exigible el derecho a una cantidad mínima de agua y energía eléctrica al conjunto de los ciudadanos, en línea con lo expresado por los organismos internacionales, a fin de garantizar los principios básicos de salubridad y habitabilidad, destinando los recursos presupuestarios adecuados para materializar como derecho subjetivo de la ciudadanía el acceso a un «mínimo vital» de agua potable y energía eléctrica. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a suscribir el Pacto del Agua, que considera el abastecimiento y depuración de esta como un derecho humano y defiende la gestión pública de este derecho. Asimismo, insta al Gobierno andaluz a que inste al Gobierno central y a otras administraciones públicas competentes a hacer efectivo y exigible el derecho a la cantidad mínima necesaria de agua y energía al conjunto de los ciudadanos, en línea con lo expresado por los organismos internacionales, a fin de garantizar las mínimas condiciones para el mantenimiento de la vida, destinando los recursos presupuestarios a este fin.

20. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a la actual política energética del Gobierno central por su efecto de paralización del desarrollo e implantación de las energías alternativas limpias; e

insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la retirada de la propuesta del real decreto que regula la producción de energía eléctrica a partir de la cogeneración y la orden ministerial que lo desarrolla, de acuerdo con la última reforma del sector eléctrico (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), que modifican el sistema retributivo de la producción de energía con fuentes renovables, cogeneración y residuos, y eliminan la producción de energía en régimen especial tal y como viene siendo hasta ahora.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a que, en colaboración con la Junta de Andalucía, se inicien con carácter de urgencia los estudios pertinentes para determinar las causas de los 2.300 terremotos registrados que se han producido en la comarca de Torreperogil-Úbeda desde el mes de octubre de 2012; así como de la alta actividad sísmica que se ha producido en fechas recientes en la comarca de Lupión-Baeza, con terremotos de tal intensidad que están contribuyendo a provocar la alarma entre la población de la provincia de Jaén.

22. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la política de reiterado ataque al sistema público educativo y a sus principios rectores de igualdad y equidad puesta en marcha por el Gobierno central, que se materializa, fundamentalmente, a través de recortes presupuestarios en materia educativa en los tres últimos años a través del Presupuesto General del Estado y el recorte adicional de 3.700 millones de euros a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Reducción presupuestaria que ha colocado la inversión del Estado en educación en el 3,9% del PIB, retrocediéndose así al nivel de inversión de los años ochenta y colocándolos a la cola de la Unión Europea y OCDE.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a eliminar de forma inmediata el sistema de sustitución a 10 días lectivos, el aumento de 2 horas de horario lectivo o la imposición de la tasa de reposición del 10%, con el objeto de conseguir alcanzar el objetivo de aumentar la plantilla en 15.000 docentes acordado por el Parlamento andaluz.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía asume la protesta ciudadana y de la comunidad educativa contra la reforma educativa del Gobierno central y rechaza la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, por suponer un ataque directo al sistema educativo público e implantar un sistema educativo segregador, elitista, mercantilista, autoritario, centralizado, adoctrinador, privatizador, contrario a los criterios pedagógicos vigentes, por estar diseñado a espaldas de la comunidad educativa y sin financiación y en un contexto de brutales recortes económicos. Y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando en la elaboración de un plan alternativo a la Lomce para minimizar los efectos de su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a instar, a su vez, al Gobierno central a derogar la Lomce e iniciar un proceso de diálogo y debate con la comunidad educativa y agentes sociales y políticos implicados sobre la necesidad de mejora y reforma del sistema educativo público actual.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a la derogación de las actuales condiciones académicas y económicas para tener acceso a las becas y ayudas al estudio —caracterizadas por significativos recortes y por la mayor exigencia de calificaciones académicas al alumnado becario para conseguir o mantener su beca y que suponen un tremendo ataque al principio de igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía—, que han tenido como consecuencia la pérdida de miles de becas en Andalucía y la expulsión de miles de universitarios andaluces por su imposibilidad de pagar la matrícula.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar con financiación suficiente y solidaria al sistema educativo público andaluz, dotando de estabilidad a la inversión en la educación pública, protegiéndolo al máximo de los ataques del Gobierno central, a través de medidas como la progresiva recuperación del cupo de docentes de apoyo por reducción de horario, el mantenimiento de las escuelas rurales y de su oferta pública en unidades y centros, la garantía de la continuación de los estudios de música con una oferta suficiente en los conservatorios profesionales, el avance hacia la gestión pública de los servicios externalizados, el aumento de la inversión en mejora y mantenimiento de infraestructuras educativas.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a definir las prioridades en política educativa y optimizar los recursos públicos, con el fin de mejorar nuestro sistema educativo andaluz y dotarlo de índices de mayor calidad, equidad, igualdad y justicia a través de un replanteamiento de las políticas de concertación educativa, del Plan de Calidad, la ampliación de vigencia de los libros de textos a más de cuatro años, la revisión de la formación del profesorado —apostando por la «autoformación» y la formación en los propios centros—, la revisión de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (Agaeve) o la revisión del modelo externalizado de prestación de servicios educativos a través del Epaise.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a caminar hacia un sistema público educativo andaluz laico y democrático. Igualmente, el Parlamento de Andalucía valora la inversión en educación en los últimos años, a pesar de la crisis, situando la educación en el centro de su política presupuestaria, lo que ha permitido el aumento de las becas —situando a Andalucía a la cabeza de todas las comunidades autónomas—, el mantenimiento de becas y programas educativos con recursos propios —Beca 6000, Beca Segunda Oportunidad, gratuidad de los libros de texto, plan de apertura de centros y apoyo a las familias, transporte escolar gratuito, planes de compensación educativa, PROA, etcétera—, y el mantenimiento de planes, programas y servicios que están siendo eliminados en el resto del territorio español —no subida de ratio, plan de plurilingüismo, apuesta por la formación profesional en sectores estratégicos—.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la rectificación y retirada de la subida del impuesto sobre el valor añadido en aquellos bienes y servicios culturales o de información del 21% al 4%; así como a retirar la propuesta de modificación de la Ley del Deporte, en su apartado referido a la licencia única, actualmente en tramitación parlamentaria, puesto que vulnera el ámbito competencial en materia de deportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reconocido en el artículo 148.1. CE, colisiona con nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 72.1, relativo a deportes, espectáculos y actividades recreativas, y vulnera la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, de plena vigencia y, por tanto, de obligado cumplimiento para las federaciones andaluzas.

25. Con la finalidad de garantizar los niveles exigibles de calidad en la atención a la salud de los andaluces, este Parlamento insta al Consejo de Gobierno a disponer lo necesario para garantizar la contratación al 100% de la jornada laboral a los eventuales de la sanidad pública andaluza con carácter de urgencia, así como instar al Consejo de Gobierno andaluz a que inste al Gobierno central a eliminar la tasa de reposición del 10% del personal adscrito a los servicios sanitarios y a abandonar los sistemáticos recursos a las subastas de medicamentos en Andalucía. Igualmente, el Parlamento Andaluz manifiesta su oposición a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales aprobada por el Gobierno del Estado y que elimina el papel acreditador de la idoneidad de sus profesionales para depositarlo en instancias ajenas.

26. El Parlamento de Andalucía se muestra convencido de la necesidad de promover las medidas legislativas necesarias para garantizar la igualdad de las personas con independencia de su género o identidad de género, edad u origen, y por ello:

– Insta al Consejo de Gobierno a promover la plena igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, incluyendo, dentro de los planes de empleo que puedan aprobarse o prorrogarse, las medidas específicas necesarias para garantizar el empleo de las mujeres, de forma que se posibilite erradicar las dificultades de inserción laboral que ha supuesto la reforma del mercado laboral, dotando específicamente partidas presupuestarias destinadas a conseguir la igualdad real en todos los sectores laborales, a través de programas transversales destinados a la incorporación de las mujeres al empleo, a eliminar la brecha salarial y a acabar con la precarización de los sectores más feminizados, como un frente más en la lucha contra la violencia de género, adoptando las medidas que sean necesarias para que las mujeres andaluzas puedan tener garantizadas las pensiones alimenticias, poniendo en funcionamiento el Fondo de Pensiones Impagadas en Andalucía, según lo dispuesto en la disposición transitoria única de la ley andaluza contra la violencia de género.

– Insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el procedimiento asistencial en el marco sanitario a que se refiere el artículo 10.3 de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, así como los diversos protocolos de actuación para profesionales a los que se refiere la disposición adicional segunda de la misma, con la finalidad de garantizar el efectivo cumplimiento de la ley.

– Insta al Consejo de Gobierno a realizar una política integral de juventud que se sustente sobre los pilares de la educación, el empleo y la participación, y muestra su postura favorable al mantenimiento de las estructuras participativas de la juventud en el marco del Estado.

– Insta al Consejo de Gobierno a promover las medidas necesarias para garantizar la ejecución del «III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Horizonte 2016», posibilitando su acceso a la totalidad de los servicios públicos, sanidad, educación, justicia y bienestar social, asegurando unas condiciones de vida dignas para sí y sus familias, y realizando una política de integración cultural que permita su visibilización y su integración social como ciudadanos de pleno derecho de Andalucía. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta, igualmente, al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central al cierre del CIE de Algeciras e isla de las Palomas en Tarifa.

– Muestra su posición favorable a que el Gobierno de España retire de manera definitiva el anteproyecto de ley orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada —vulgarmente conocida como ley del aborto—, y regule el aborto libre y gratuito, reconociendo así el derecho de las mujeres a decidir sobre sus vidas.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la puesta en marcha de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales en cumplimiento del Derecho Internacional público y de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía al mantenimiento, en lo posible, de las transferencias destinadas a política de cooperación internacional al desarrollo como reflejo de la

dimensión solidaria del pueblo andaluz, a pesar del difícil momento económico financiero que padecemos, así como a redoblar la solidaridad con el conjunto de países de atención preferente que determina la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, a fin de paliar la situación límite que viven casi ochocientos millones de seres humanos en el planeta. Para tales fines, el conjunto de las administraciones públicas andaluzas deben renovar su compromiso de alcanzar el horizonte de al menos el 0,7% de sus respectivos presupuestos, corrigiendo los graves retrocesos acumulados en los años recientes. Para ello, se elaborarán de manera urgente nuevos calendarios para su consecución, consensuado con los distintos agentes de cooperación. En este sentido, es prioritario que no se cierren las convocatorias de subvenciones ni las líneas presupuestarias, y que, en cualquier caso, no se reduzcan los presupuestos de estas políticas en un porcentaje mayor a lo que se reduzca el presupuesto global de cada administración.

29. El Parlamento de Andalucía, en coherencia con lo expresado por la Declaración Institucional 9-14/DI-000007, sobre el pueblo palestino, aprobada en la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía el día 23 de julio de 2014, con motivo del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a exigir a Israel el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, el respeto absoluto de los derechos humanos de palestinos, el respeto absoluto de los derechos colectivos del pueblo palestino, el principio del retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las que fueron expulsadas, el reconocimiento del Estado palestino, así como a solicitar ante los organismos internacionales competentes la apertura de procedimientos para que sean esclarecidas y juzgadas aquellas actuaciones que, durante la pasada agresión bélica perpetrada por el Estado de Israel contra el pueblo palestino, pudieran vulnerar cualquier convención o tratado sobre derechos humanos en situaciones de guerra.

Asimismo, se congratula de la respuesta de la cooperación andaluza, que actuó enviando ayuda humanitaria desde las primeras semanas de la agresión, e insta al Consejo de Gobierno a evaluar la posibilidad de nuevas actuaciones de carácter extraordinario destinadas a apoyar la reconstrucción de las zonas arrasadas.

30. El Parlamento de Andalucía, considerando la especial sensibilidad del pueblo andaluz con el pueblo saharauí, la responsabilidad histórica del Estado español en la situación del inconcluso proceso de descolonización del Sáhara Occidental y las cada vez mayores dificultades para la subsistencia del pueblo saharauí en condiciones razonables en el inhóspito territorio de Tindouff, insta al Consejo de Gobierno a incrementar la ayuda humanitaria y de desarrollo al pueblo saharauí a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, recurriendo, si se estimase oportuno, a un convenio específico de colaboración y ayuda con los representantes legítimos del pueblo saharauí; así como a instar, a su vez, al Gobierno central a la asunción de los principios contenidos en la Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)), que ratifica la preocupación del organismo internacional por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauí; destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

31. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, mediante los mecanismos jurídicos y/o políticos oportunos, se proceda a declarar la inconstitucionalidad de la vigente Ley hipotecaria (procedente de la dictadura franquista), en lo referente al artículo 206 de la misma, que ha permitido, junto con el artículo 304 del Reglamento hipotecario, la inscripción masiva de bienes inmuebles a nombre de la Iglesia católica sin respetar las mínimas garantías de legalidad y a través de un procedimiento claramente inconstitucional, que equipara la Iglesia católica con el Estado, la provincia, el municipio y las corporaciones de derecho público a la hora de facilitar la inscripción, lo que ha supuesto la apropiación por la Iglesia del patrimonio de todo el pueblo andaluz, en muchos casos sin conocimiento de los poderes públicos, pero en otros contando con la pasividad de los mismos, por lo que se hace necesaria la actuación del Gobierno para su protección.

32. El actual sistema de financiación autonómico (2009-2013) ha cumplido su vigencia de cinco años, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en nuestro Estatuto de Autonomía, es obligado proceder a su renovación. Pero además de los preceptos legales, la reforma se hace necesaria y urgente, ya que su aplicación ha generado profundas desigualdades en la financiación que reciben las distintas comunidades autónomas, encontrándose Andalucía entre las más perjudicadas, tal y como se ha puesto de manifiesto en los balances realizados por agencias independientes e, incluso, por organismos oficiales. Esta deficiente financiación está incrementando las desigualdades entre ciudadanos al repercutir directamente en el crecimiento económico y en las oportunidades de empleo. Si a ello añadimos las exigencias de consolidación presupuestaria, se hace aún más imprescindible proceder a negociar un nuevo modelo de financiación que proporcione recursos suficientes para atender las competencias de la Comunidad —en especial, aquellas relacionadas con los servicios públicos fundamentales— y que permitan impulsar políticas de estímulo económico y recuperar los derechos que se han perdido en los últimos años. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma para la actualización quinquenal del sistema de financiación, en cumplimiento con el artículo 177 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En caso de que el Gobierno central se niegue a la actualización prevista en nuestro Estatuto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar un recurso contencioso ante la pasividad de la Administración central, agotando todas las vías de recurso posibles ante cualquier instancia, en defensa de los derechos de nuestra Comunidad recogidos en su Estatuto de Autonomía.

Junto a ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a que se incrementen las entregas a cuenta para 2015 para que las comunidades autónomas puedan beneficiarse ya del repunte que se está produciendo en la recaudación tributaria y no tener que esperar dos años hasta su liquidación. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a que aplaze a 20 años el desfase recientemente comunicado en la liquidación de 2012 y la previsión de liquidación del sistema de financiación de 2013.

33. Las políticas de austeridad puestas en práctica en los últimos años han lastrado el crecimiento, han multiplicado el desempleo, han reducido los servicios y prestaciones públicas y nos han conducido a una

situación próxima a la deflación. Asimismo, en el Programa de Estabilidad 2014-2017 el Gobierno de España renunció a tres décimas del objetivo de déficit de 2014 y, por otro lado, ha acordado realizar una devolución anticipada de 1.300 millones de euros del rescate bancario. Sin embargo, muchas comunidades autónomas precisan flexibilizar sus objetivos de déficit para que los ajustes no asfixien la incipiente recuperación económica, de este modo podríamos poner en marcha políticas de estímulo económico para fomentar la demanda, el crecimiento y el empleo. Por lo tanto, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ceda a las comunidades autónomas, y en concreto a Andalucía, el margen de déficit que no precisa en 2014, así como que flexibilice el vigente calendario de reducción del déficit en los próximos años.

34. Los trabajadores públicos de Andalucía han contribuido con su esfuerzo y sacrificio personal a prestar y mantener con calidad y profesionalidad servicios fundamentales para la ciudadanía, como la sanidad, la educación o la dependencia. El Parlamento de Andalucía reconoce su inestimable labor y valora positivamente los compromisos del Gobierno andaluz de recuperar para 2015 el abono de la totalidad de la paga extra, así como muestra su apoyo para que los empleados sanitarios con contratación al 75% recuperen la jornada laboral y el salario. También, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a elevar la tasa de reposición en servicios públicos fundamentales, como garantía del mantenimiento de calidad en dichos servicios.

35. La transparencia en la gestión de los fondos públicos es una demanda de la ciudadanía y un deber ineludible de todas las instituciones democráticas. La intensificación de los controles en el manejo de los recursos públicos, que permitan evitar posibles malos usos o fraudes, identificarlos de forma precoz si se producen y recuperar el dinero para las arcas públicas con la menor dilación posible, es una prioridad en estos tiempos, donde la ejemplaridad en la acción pública frente a casos de corrupción es imperiosa. Sin embargo, la litigiosidad existente en los procedimientos judiciales y la aplicación de un completo sistema de garantías jurídicas y procedimentales provocan que en muchas ocasiones los procesos de reintegro de dichos fondos se dilaten demasiado en el tiempo, impidiendo o ralentizando que las administraciones públicas recuperen el dinero defraudado o indebidamente cobrado. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a poner en marcha los mecanismos jurídicos necesarios que permitan una vía de resolución rápida a todos aquellos procedimientos administrativos de reclamación y reintegro para las arcas públicas de cantidades procedentes de presuntos fraudes o malversación de fondos públicos.

36. El actual Estado del bienestar no es posible sin un sistema impositivo capaz de recaudar suficientes ingresos para financiar los servicios públicos. El Anteproyecto de reforma fiscal aprobado por el Gobierno central prevé una fuerte caída de los ingresos, lo que pone en peligro el sostenimiento de los servicios públicos y el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal. Además, se trata de un sistema que pierde progresividad, ya que la presión fiscal será inferior para las rentas altas, las rentas del capital y las grandes empresas. Por otra parte, este sistema reduce los ingresos que percibirán las comunidades autónomas. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a los anteproyectos de reforma tributaria aprobados por el Gobierno central, instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a elaborar un nuevo anteproyecto de reforma fiscal que sea

integral, donde participen las comunidades autónomas, que garantice la suficiencia de los ingresos acercándonos a los valores medios de los países de la Unión Monetaria, que avance en progresividad y equidad, y que apueste verdaderamente por combatir el fraude fiscal.

37. El incumplimiento reiterado de lo indicado en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014 hace que se acumule una deuda con Andalucía de 742 millones de euros. A esta cantidad deben añadirse los 1.504,4 millones de euros que fueron reconocidos por la Intervención General de la Administración del Estado como desviaciones de las inversiones ejecutadas en los ejercicios 2008 y 2009, y la cuantificación de la deuda pendiente de los años 2010 y 2011. Por tanto, la no aplicación por parte del Gobierno de la nación de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, está suponiendo una significativa merma de recursos para la Comunidad Autónoma. Por todo lo anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a cumplir con el Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con la obligación contenida en su disposición adicional tercera, según la cual el criterio para distribuir las inversiones debe ser equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto de la estatal.

38. El Parlamento de Andalucía considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Plan de Choque por el Empleo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2012, para luchar contra el desempleo en aquellas zonas con mayor incidencia del desempleo, y cuyos principales destinatarios del mismo son los colectivos que tienen más riesgo de exclusión social, tenga continuidad en el próximo ejercicio. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez aprobados los programas operativos que determinan las modalidades de intervención de los fondos europeos en Andalucía durante el período 2014-2020, y definidos los criterios de elegibilidad del gasto en dichos programas, elabore un nuevo plan de choque por el empleo que cuente con la cofinanciación de los citados fondos europeos. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir articulando su compromiso con la creación de empleo de calidad como referente, y para ello, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar y poner en marcha un paquete de medidas con su correspondiente partida presupuestaria en el presupuesto de 2015, destinadas, por un lado, a incentivar el empleo estable, ayudando a las empresas que apuesten no solo por la creación de empleo, sino por el empleo indefinido, de forma que se fomente que el capital humano formado en Andalucía permanezca en nuestra comunidad; y por otro, a desarrollar un programa de retorno del talento joven que, mediante fórmulas de colaboración con universidades y empresas, permita que aquellos jóvenes andaluces que por falta de oportunidades se vieron obligados a emigrar en busca de un futuro mejor, vuelvan a Andalucía con empleo estable para reforzar el tejido productivo andaluz.

39. El Parlamento de Andalucía apoya las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno dirigidas tanto a la generación de empleo como al reforzamiento del control, seguimiento, evaluación y justificación de todos los programas en materia de políticas activas de empleo, dentro del marco de la Estrategia Europea de Empleo. Asimismo, rechaza el recorte efectuado por el Gobierno de España a estas políticas activas de empleo que ha llevado a la OCDE a denunciar una actitud pasiva con el empleo. Ante este panorama, el Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la

nación a dar marcha atrás en el recorte en los fondos destinados a financiar las políticas activas de empleo, volviendo a los importes vigentes en el presupuesto de 2011 y a la aplicación de los criterios de reparto con factores correctores que se suprimieron en 2012; a presentar una evaluación pública de los resultados y eficacia de las políticas de empleo llevadas a cabo por el Gobierno de la nación, donde se tenga en cuenta la evolución de la población ocupada y parada, colectivos a los que se ha dirigido, y resultados obtenidos tanto en términos absolutos como relativos; a ampliar la edad para ser considerado como persona joven a los efectos del sistema de garantía juvenil: de los 24 años aprobados a los 29, tal y como sí ha hecho el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y por último, a destinar un plan extraordinario de empleo que complemente el importe de los decretos leyes aprobados por la Administración andaluza en su misma cuantía y colabore en la financiación de las medidas destinadas a atender por el sistema de garantía juvenil a los andaluces menores de 29 años.

40. El Parlamento de Andalucía valora tanto la aprobación, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de la Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020, como la participación y el acuerdo alcanzado en torno a dicha Agenda por el Empleo por parte de los agentes económicos y sociales más representativos, así como, por parte de las entidades de los consumidores y usuarios, la economía social y los autónomos. La Agenda por el Empleo ha de marcar la estrategia y las políticas de inversión a seguir por la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado para los próximos siete años, con una meta fundamental: salir de la crisis reorientando el modelo productivo de Andalucía y generando empleo que se acerque a las tasas anteriores a la crisis económica. En este sentido, ha de destacarse el objetivo final de superar los 3,2 millones de personas ocupadas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que la consecución de los objetivos marcados en la Agenda por el Empleo sea un compromiso indispensable de inversión por parte del Gobierno de España hasta 2020, que se estima en 24.191 millones de euros, en los que se incluyen las inversiones regionalizables de los Presupuestos Generales del Estado en Andalucía, atendiendo al criterio del peso poblacional, los fondos europeos plurirregionales, el Fondo de Compensación Interterritorial, así como la deuda por incumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía correspondiente al período 2008-2014.

41. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a demandar a la Unión Europea cambios en la política económica para que la salida de la crisis sea rápida y genere riqueza y empleo. Si queremos que el ritmo de recuperación sea rápido, se necesita una reforma fundamental en la estructura de la eurozona: la Unión Europea no puede continuar comprometida exclusivamente con la austeridad. Y para ello, es necesario abordar una nueva política de relanzamiento industrial, con un enfoque regional, que permita que los países más rezagados se pongan al mismo nivel que los otros; sustituir las políticas de austeridad por políticas que favorezcan el crecimiento y el aplazamiento del horizonte temporal de las políticas de consolidación fiscal; propiciar que el coste de la financiación sea homogéneo en toda Europa para los estados y para los ciudadanos y empresas; apostar por la mutualización de la deuda, como por ejemplo los eurobonos; un banco central que no se centre solamente en la inflación, sino también en el crecimiento, el empleo y la estabilidad financiera, y una política que compense los desequilibrios comerciales entre los países de la Unión.

Asimismo, el Parlamento de Andalucía valora la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al formular la Estrategia Industrial de Andalucía 2014–2020, por tratarse de un sector clave para la generación de actividad y empleo. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de la Mesa de la Industria, impulse los trabajos de redacción y definición de dicha estrategia, con el objeto de que el sector industrial andaluz cuente con un plan de referencia que permita incrementar el peso de la industria en la economía andaluza y, a su vez, en el conjunto de la industria española, insertándose con ello en el proceso de reindustrialización europea contenido en el programa «El renacimiento de la política industrial» de la Comisión Europea.

42. El pasado 24 de junio, el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, que consagraba a nivel legal la transparencia como principio inherente a la democracia y como instrumento fundamental para la consolidación de una sociedad democrática avanzada. Esta ley tiene por objeto principal profundizar en la transparencia en la actuación de los poderes públicos, articulando mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la gestión realizada por los citados poderes, de los motivos de dicha actuación, del resultado de la misma y de la valoración que todo ello merezca. Para garantizar este derecho de la ciudadanía a la transparencia, la Ley crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previendo el 30 de junio de 2015 como fecha límite para su efectiva puesta en funcionamiento.

Teniendo en cuenta la importancia de las funciones desarrolladas por este Consejo, así como el retraso acumulado por el Estado en la efectiva creación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que no agote el plazo legalmente establecido y adelante la puesta en marcha del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente que garantiza el derecho de la ciudadanía andaluza a la transparencia de sus poderes públicos, a que apruebe a la mayor brevedad posible un reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía como instrumento necesario para alcanzar la máxima eficiencia y operatividad en la puesta en marcha de los preceptos establecidos por esta ley, y, finalmente, que adelante la puesta en marcha del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía como instrumento fundamental que garantiza a la ciudadanía andaluza su derecho a acceder a la información relativa a la actuación de los poderes públicos.

43. En 2007 se produjo el mayor avance en derechos sociales de los tres últimos lustros: la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que supuso la mejora de la calidad de vida de estas personas y de sus familias. Desde la Junta de Andalucía se está realizando un esfuerzo importante por garantizar este derecho básico, a pesar de los desmesurados recortes del Gobierno de la nación en esta materia, que han supuesto la asfixia económica a la Ley de Dependencia con medidas como la reducción de la financiación, modificación del calendario de implantación de la Ley, reducción de la intensidad de los servicios, incompatibilidad entre los mismos, etc. Ante esta situación, la Junta de Andalucía viene respondiendo con un gran esfuerzo presupuestario, destinando 1.115 millones de euros en 2014 para la atención a la dependencia (más de tres millones de euros diarios).

Por todo lo anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que refuerce su compromiso por mantener y consolidar el sistema de atención a la dependencia en Andalucía, facilitando para ello todos los recursos disponibles por apostar por la prescripción de servicios de proximidad como generadores de empleo estable y no deslocalizable. Y, asimismo, le insta a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reclamar un acuerdo de Estado por la dependencia en el seno del Congreso de los Diputados que garantice el mantenimiento y la sostenibilidad de este pilar básico del Estado del bienestar.

44. El Parlamento de Andalucía defiende el buen resultado obtenido con la aplicación del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, aprobado en el año 2013, como guía orientativa para el funcionamiento y coordinación de la Junta de Andalucía en distintos ámbitos (transversalidad, empoderamiento, violencia de género, etcétera). Se hace necesaria una reflexión acerca de los logros alcanzados y los puntos de mejora observados, con el fin de continuar avanzando hacia la consecución de la igualdad real y efectiva en Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe velando por el cumplimiento del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y a que elabore un informe bianual sobre su ejecución y lo presente a este Parlamento.

45. El Parlamento de Andalucía rechaza y condena rotundamente cualquier tipo de manifestación de violencia de género, así como los estereotipos y prácticas que la justifican o fomentan, que en los últimos años se están extendiendo preocupantemente, especialmente entre la juventud. Ante los numerosos casos de violencia de género registrados recientemente, especialmente en mujeres jóvenes, en mujeres de edad avanzada y, con especial gravedad, ante los casos de asesinato de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género, es urgente adoptar medidas. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la adaptación de la normativa necesaria para ampliar el concepto de víctima de violencia de género, de tal manera que se incluyan como víctima directa también a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género; así como para la reorganización y creación de nuevos recursos que permitan una atención adecuada a los menores que sufren estas situaciones de violencia.

46. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente la respuesta urgente y extraordinaria que la Junta de Andalucía viene manteniendo estos años para afrontar las circunstancias actuales de exclusión social de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad autónoma, por causa de la grave crisis económica que estamos padeciendo y de su correlato en pérdida de empleo, de muy lenta recuperación. Esta respuesta, articulada mediante el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, y del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, contienen medidas de profundo calado para paliar la grave situación de muchas familias ante situaciones graves de desempleo y desamparo, que tienen su correlato más dramático en la situación de los niños.

El Parlamento de Andalucía es consciente de que la protección de los menores ante la situación de crisis es y debe seguir siendo un objetivo prioritario del Gobierno en estos momentos, ante la amenaza de graves problemas en el desarrollo futuro de estos menores afectados por la crisis y sometidos a una situación de privación grave. Y a la vez, el Parlamento de Andalucía observa con profunda preocupación la tibia y casi nula respuesta que estos problemas están teniendo desde el Gobierno de la nación, con asignaciones claramente insignificantes y apenas simbólicas (16 millones de euros para todo el Estado), que además contribuyen a

fomentar el enfrentamiento entre las comunidades autónomas al articular un reparto absolutamente arbitrario e injusto que perjudica de forma muy notable a Andalucía —1,90 euros cada menor en riesgo de exclusión de Andalucía frente a los 153 de Ceuta o los 30,10 euros de media a nivel nacional—.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener y profundizar en estas medidas de fomento de la inclusión social y lucha contra la exclusión, priorizando las acciones que van orientadas a la protección de los menores y a que, en el marco de la Alianza para la protección de los menores ante la crisis en Andalucía, formule un plan integral de atención a la infancia que impulse la salud, el bienestar, la seguridad, la educación, la calidad de vida y la participación de la infancia en la vida social de Andalucía.

47. El Parlamento de Andalucía rechaza las medidas restrictivas y regresivas que el Gobierno de la nación, sin debate ni consenso alguno, impulsó hace ya dos años mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Esta regulación ha propiciado una fractura de gran calado en el Sistema Nacional de Salud español, en la medida en que ha acabado con la universalidad del sistema sanitario público, dejando a cerca de 800.000 personas en España sin derechos a la asistencia sanitaria y ha impuesto barreras económicas al acceso a los servicios y prestaciones, que están teniendo consecuencias muy negativas para la salud de los ciudadanos.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar este marco normativo, de tal forma que se recupere el carácter universal del Sistema Nacional de Salud español y no se excluya de la atención sanitaria a ninguna persona inmigrante empadronada en algún municipio del territorio nacional, sea cual sea su situación administrativa; se elimine el copago farmacéutico que se ha impuesto a las personas mayores, y en particular a aquellas personas que, por encontrarse en una situación de exclusión o riesgo de padecerla, tienen un riesgo real de no poder acceder a los tratamientos que necesitan, y no se implante el copago en aquellos medicamentos de uso hospitalario y dispensación ambulatoria, ya que resultan esenciales para pacientes de cáncer y otras enfermedades crónicas graves, como es el caso del sida.

48. La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso, caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras. La consecuencia de esto es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, afectando a la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y ocasionando una insuficiencia respiratoria en un plazo de 2 a 5 años de media. En España se diagnostica un caso por 100.000 habitantes cada año, y la prevalencia actual es de 3,5 casos por 100.000 habitantes, con una relación entre sexos de 1,5 hombres por cada mujer afectada. La mayoría de los casos de ELA son esporádicos y se presentan alrededor de los 60 años. Muy pocos casos tienen carácter familiar y su presentación se produce diez años antes.

Dadas las características de este proceso y su fuerte impacto social, con gran sufrimiento personal y para el entorno de convivencia, es importante que su abordaje se realice con carácter integral, incluyendo desde el principio los cuidados paliativos, la atención a las personas cuidadoras, la incorporación del entorno familiar y vivencial de las personas afectadas, así como la consideración de sus propios deseos y expectativas. Este enfoque requiere de una importante toma de consideración ética en las intervenciones desde el mismo momento de la comunicación del diagnóstico hasta el final de la vida.

En Andalucía se ha publicado una guía asistencial de ELA en el marco del Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras de Andalucía, que establece un protocolo homogéneo para todo el sistema, basado en el funcionamiento de equipos interdisciplinarios y de una unidad de referencia a nivel autonómico. En colaboración con la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica, ELA Andalucía, se ha puesto en marcha el proyecto «Al Lado ELA» para promover el trabajo cooperativo entre las unidades de gestión clínica y las asociaciones, a fin de mejorar la atención integral que han de recibir las personas afectadas y su entorno.

Asimismo, Andalucía ha mantenido las prestaciones y coberturas alcanzadas en el Sistema de Atención a la Dependencia, las más altas de España, tanto a las personas afectadas como a las cuidadoras principales. En el marco de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, se ha puesto en marcha recientemente un importante ensayo clínico para testar la seguridad y eficacia de posibles nuevos tratamientos para las personas con ELA, además de investigación básica y preclínica en este campo.

Por todo esto, el Parlamento de Andalucía reconoce la trayectoria recorrida en la mejora de la atención a las personas con esclerosis lateral amiotrófica y sus familias, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a profundizar en la información de las personas afectadas a partir del mismo momento del diagnóstico, potenciando la ayuda mutua entre iguales y el respeto a sus derechos, incluido el derecho a la toma de decisiones en aquellos aspectos que repercutan en su trayectoria de vida y a continuar impulsando la investigación clínica y preclínica en el marco de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, y se impulse la atención integral, tanto sanitaria como social, para las personas afectadas por esta enfermedad.

49. La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, recoge y garantiza el derecho de todas las mujeres a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no solo reconocer a las mujeres su capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada. La ley vigente garantiza y regula los derechos fundamentales de la mujer que solicita la interrupción del embarazo mediante una ley de plazos, defendiendo, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación. Una ley elaborada desde el consenso y que contempla las recomendaciones del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como diferentes conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Parlamento de Andalucía observa con profunda preocupación la iniciativa del Gobierno de la nación de derogar dicha ley sin justificación social o científica alguna, sin demanda de la sociedad y sin consenso social y político que la respalde, proponiendo una reforma legal del Código Penal, que supone una verdadera contrarreforma retrógrada, restrictiva y que atenta frontalmente contra los derechos y libertades de las mujeres, secuestrando su capacidad de decisión libre y responsable. Un anteproyecto que, de aprobarse, afectará gravemente a la seguridad jurídica de las propias mujeres y a la de los profesionales sanitarios, y que supondrá un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico que elimina su derecho a decidir

responsable, consciente y libremente sobre su propio cuerpo, su maternidad y su proyecto vital. Una norma tan restrictiva que provocará que las mujeres que no tengan recursos económicos y no puedan salir del país para interrumpir un embarazo lo realicen de forma clandestina, en peores condiciones sanitarias, por lo que se producirá una clara discriminación en función de la situación económica y social. Además, el anteproyecto presentado prescinde, ignora y olvida que la actual legislación no solo aborda la interrupción voluntaria del embarazo, sino la prevención y educación afectiva y sexual del conjunto de la ciudadanía, en especial de la población más joven, siendo imprescindible esta educación afectiva y sexual para disminuir el número de embarazos no deseados. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a retirar de forma inmediata la reforma emprendida, manteniendo la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, y a garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo.

50. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente la política desarrollada en los últimos años por el Gobierno andaluz en materia de uso racional del medicamento, una política que ha sabido combinar medidas muy importantes destinadas a incrementar la eficiencia y el ahorro sin merma de la calidad y de la accesibilidad de los ciudadanos a los medicamentos. No obstante, observamos con preocupación que la aparición en el mercado de nuevas moléculas de última generación para el tratamiento de determinadas enfermedades graves y crónicas va asociada a un alto coste para el acceso a las mismas; coste que puede ser muy gravoso para el Sistema Público de Salud y que la hacen prácticamente inaccesible para la ciudadanía. Es el caso, por ejemplo, de los nuevos tratamientos de terapia combinada de altísima eficacia para los pacientes con hepatitis C, cuyo coste oscila en torno a los 25.000 euros/año por paciente. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todas las personas afectadas por estas enfermedades —para las que están autorizadas terapias efectivas pero de alto coste— puedan acceder, conforme a las prescripciones facultativas, a los tratamientos necesarios sin barreras económicas de ningún tipo y sin discriminación alguna en el acceso a los mismos.

51. La formación profesional es una política pública estratégica del Gobierno de Andalucía y un instrumento eficaz para avanzar creando empleo y cualificando el existente en un entorno económico y un mercado laboral y empresarial cada vez más difícil y competitivo. En este año 2014, el Gobierno andaluz ha sentado las bases para un nuevo modelo de formación profesional bajo los principios rectores de transparencia, rigor en la gestión y refuerzo del control exhaustivo de los recursos públicos. Por ello, el Parlamento de Andalucía valora positivamente todas las medidas que desde el Gobierno andaluz se han puesto en marcha para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y calidad de la formación profesional; a continuar poniendo en marcha todas las medidas que estén a su alcance para agilizar la revisión y fiscalización de expedientes abiertos, y, en concreto, la decisión de elaborar un plan de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.

52. En los estados aconfesionales, la Religión nunca debería ocupar un espacio en la educación. En este sentido, la Lomce da un paso más y modifica la actual normativa educativa e incluye la materia de Religión como materia curricular evaluable y, por tanto, la equipara en el expediente académico a cualquiera de las

restantes áreas del conocimiento. El Parlamento de Andalucía rechaza el hecho que puede darse de que el alumnado que elija un determinado itinerario concluya su escolarización de las enseñanzas básicas y obligatorias con una formación en valores sociales y éticos, basada únicamente en la visión de la moral religiosa, y por ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore el currículo andaluz incorporando itinerarios que permitan al alumnado una visión plural y democrática de los valores sociales y éticos. Y en aras de conseguir el objetivo de que la educación pública en Andalucía, además de ser de calidad, inclusiva, universal, sea realmente laica, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ponga en marcha todas aquellas medidas que permitan que, en un futuro próximo y de manera progresiva, las distintas religiones que profesan los alumnos andaluces se queden en el ámbito familiar privado y, por tanto, no se cursen como asignaturas en las aulas de los centros públicos.

53. El Parlamento de Andalucía valora el esfuerzo realizado por el Gobierno andaluz para mantener e, incluso, mejorar la oferta formativa de los programas de cualificación profesional inicial, que desaparecerán en este curso 2014/2015 para ser sustituidos por la formación profesional básica con la implantación de la Lomce, impuesta por el Gobierno central. El Gobierno de la nación ha diseñado una formación profesional básica concebida como sistema de fracaso: que no acompaña de título ni de recursos ni de infraestructuras ni de financiación; que condena a los jóvenes a sacar una reválida en desventaja, que se convertirá en una vía de segregación temprana para alumnos con más dificultades. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía, ante la reforma educativa impuesta a Andalucía, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que a la mayor brevedad concluya el desarrollo normativo de la Lomce y a que libere fondos para su correcta implantación. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que siga adoptando, en el ámbito de sus competencias, todas aquellas medidas que permitan al alumnado de Andalucía cursar una formación profesional básica de calidad, con atención a la diversidad, que les posibilite alcanzar la titulación de la ESO, tal y como se ha hecho al establecer una ratio máxima de 20 alumnos por aula, y no 30, como propone la Lomce, y también al contemplar 100 horas más de formación en las asignaturas troncales con las que el alumnado completará su aprendizaje y podrá examinarse sin hacerlo en desventaja con el alumnado que cursa educación secundaria.

54. A los ataques directos que el Gobierno de la nación viene haciendo al deporte, con medidas como subida del IVA, imposición de la licencia única deportiva, etcétera, se suma ahora una nueva afrenta para el deporte de base. Se trata de la «supuesta regularización» de la relación laboral de los trabajadores de clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, mediante un contrato a tiempo parcial, en los casos que proceda, y que se realizará a través de inspecciones de la Seguridad Social a las citadas entidades. Por ello, el Parlamento de Andalucía muestra su firme rechazo a esta medida, que pone en peligro el deporte base de nuestra comunidad autónoma, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar la anunciada «regularización de la relación laboral de los trabajadores de clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro», limitándola a los casos de verdaderas relaciones laborales y excluyendo de la misma a aquellas personas (deportistas, entrenadores, monitores, etcétera) cuya relación con las entidades deportivas es y ha sido siempre de puro voluntariado.

55. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a respetar las competencias en materia de vivienda establecidas en la

Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía y, en concreto, que respete nuestras competencias para regular la función social de la vivienda en Andalucía, y por tanto retire el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinados artículos de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, toda vez que implica un trato discriminatorio contra Andalucía respecto de otras comunidades y supone un golpe institucional contra la autonomía andaluza para imponer a Andalucía un camino político contrario a la voluntad de la mayoría de sus ciudadanos. Asimismo, le insta a que abone de forma inmediata la deuda que mantiene con Andalucía en materia de vivienda y rehabilitación por la aplicación en nuestra comunidad autónoma del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Y por último, a que la financiación prevista para el presente año 2014 en el convenio para la aplicación del Plan Estatal 2013-2016, suscrito el 15 de septiembre, y que asciende a 28,5 millones de euros, se transfiera íntegramente a nuestra comunidad autónoma con el fin de desarrollar políticas públicas que fomenten la efectividad del derecho a la vivienda.

56. Desde Andalucía mantenemos nuestro compromiso con la asistencia jurídica gratuita, un servicio esencial para la ciudadanía que ha dispensado más de 650.000 asistencias y al que se han destinado más de 95 millones de euros en lo que va de legislatura. Los condicionamientos económicos no deben, pues, afectar a estos derechos constitucionalmente reconocidos. En este sentido, las iniciativas legislativas del Ministerio de Justicia no hacen sino poner en riesgo el acceso a la justicia de los andaluces en condiciones de igualdad. La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, conocida como «Ley de Tasas», modificada por el Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, limita de forma considerable este derecho irrenunciable para la ciudadanía al establecer un peaje para el acceso a la justicia. En este sentido, el Gobierno incumple con lo establecido en dicha ley al no destinar a financiar la justicia gratuita lo recaudado por las tasas. Por todo ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que exija al Gobierno de la nación a remitir de forma inmediata a la Comunidad Autónoma de Andalucía los 33 millones recaudados por tasas judiciales en 2013 en Andalucía, que financiarían el servicio de asistencia jurídica gratuita que se presta a la ciudadanía andaluza, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

57. Actualmente, el Ministerio de Interior viene trabajando en el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, una propuesta de modificación de la Ley de Seguridad duramente criticada desde amplios sectores. El Tribunal Constitucional mantiene que la seguridad ciudadana implica «asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos y faltas». Por tanto, si la garantía de la seguridad ciudadana está orientada a posibilitar el libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos, nunca podrá servir como pretexto para impedir su ejercicio ni al fin general de limitarlos. El Parlamento de Andalucía rechaza el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que atenta contra la igualdad y el libre ejercicio de los derechos de los andaluces.

58. Para la campaña 2014-2015 todo indica que habrá unas producciones muy bajas. Los más perjudicados de esta situación serán las 107.000 familias que dependen del cultivo del olivar en Jaén, más de 14 millones de jornales agrícolas en Andalucía, que dejará de realizarse la mayoría de ellos, el colectivo de mujeres que supone más del 60% del total de afiliados. El subsidio agrario y la renta agraria tienen una inversión de 700 millones de euros, el 2,3% del gasto en desempleo del país, 32.600 millones anuales; el PFEA tiene

un presupuesto de 215 millones, de los que 147 millones los aporta el Estado, unos fondos que posibilitaron la puesta en marcha de 1.933 proyectos presentados en el total de los municipios andaluces y las diputaciones provinciales. El subsidio es más necesario que nunca, y el Gobierno central debe dar respuesta no exigiendo número de jornales, ante las graves situaciones y circunstancias por las que están pasando los trabajadores del campo, unas prestaciones que solo cobran el 23% de todos los eventuales agrarios, en una cantidad de 426 euros durante seis meses (menor que la media del desempleo contributivo, 860 euros), aminorada por la cotización mensual de 86,70 euros para el sello agrario.

Asimismo, la liberalización del sector eléctrico ha supuesto para la agricultura andaluza y, en concreto, para el regadío andaluz un aumento en los costes del agua, debido en gran parte al aumento del coste energético, circunstancia que ha dejado al borde de la viabilidad económica a una gran parte de la agricultura de riego en nuestra comunidad. Concretamente, y según datos del sector de regantes de Andalucía, la última subida eléctrica del Gobierno de España ha significado un aumento medio de más del 20 por ciento, lo que supondrá un sobrecoste de unos treinta y siete millones de euros anuales para el regadío andaluz, y las comunidades de regantes más perjudicadas, como la nuestra, tendrán que pagar hasta un 40 por ciento más. Las comunidades de regantes de toda España, incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía, están reclamando al Gobierno central y a las compañías eléctricas un IVA reducido al suministro eléctrico para regadíos y unas tarifas «más justas».

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que inste al Gobierno de la nación a eliminar el requisito de exigir un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos aquellos trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que este inste, a su vez, al Gobierno de la nación para que, en el marco de sus competencias, ponga en marcha con carácter de urgencia un programa de fomento de empleo agrario especial con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando; reducción del módulo fiscal; moratoria en el pago de las cuotas de Seguridad Social, así como continuar apoyando y desarrollando el programa de fomento de empleo agrario con una mayor dotación económica. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar un nuevo marco normativo que contemple una reducción de las tarifas eléctricas para los regadíos en Andalucía y un IVA reducido para el suministro eléctrico del sector.

59. El Parlamento de Andalucía rechaza la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), anunciada por el Gobierno de la nación del Partido Popular para introducir la elección directa de alcaldes y alcaldesas, e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a paralizar cualquier reforma de la LOREG hasta que no se celebren las elecciones municipales; y a iniciar, tras ellas, un proceso de negociación y acuerdo entre las fuerzas políticas para conseguir una modificación de la normativa electoral que sea fruto del consenso y el diálogo.

60. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar la asignación de los fondos Feader para el período 2014-2020, para que su distribución entre comunidades autónomas sí responda a criterios objetivos, justos y rigurosamente argumentados, de manera que se le restituya a Andalucía la participación en el Feader que en justicia le

corresponde, y que debe ser igual a su participación en el marco anterior, acorde con el peso e importancia del sector primario andaluz en el conjunto del país y con el significado del medio rural en el territorio andaluz.

61. El Decreto 2/2012, de 10 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció las bases para la regularización urbanística de las viviendas construidas en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto a las cuales se hubiera agotado el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido. No obstante, en los dos años transcurridos desde la entrada en vigor de dicho decreto se ha visto que, por su limitación normativa, el mismo ha carecido de efectividad en cuanto a la regularización de las viviendas aisladas prescritas ubicadas en parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, para las que aún pueden adoptarse medidas de protección de la legalidad urbanística, dada la interrelación existente en la actualidad entre la prescripción de la edificación y la de la parcelación. El legislador no puede dar la espalda a la realidad de dichas viviendas, la gran mayoría construidas hace ya un número considerable de años, y debe dar respuesta a dichas situaciones en aras del principio de la seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución española, evitándose así un trato diferenciado a situaciones parecidas. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva una modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que posibilite la regularización de las edificaciones ubicadas en parcelaciones urbanísticas para las que haya transcurrido el plazo para la restitución de la legalidad urbanística, posibilitando su permanencia, sin menoscabo de que se mantenga a dichas parcelaciones el régimen actual de restitución de la legalidad urbanística.

62. En Andalucía se han diseñado e implantado estrategias, planes y programas dirigidos a garantizar la preservación de los recursos naturales como fundamento estratégico para la generación de desarrollo económico y de empleo estable y duradero. Dada la importancia y el interés de estos instrumentos para la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo económico sostenible, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asignar los recursos económicos suficientes para seguir avanzando hacia un desarrollo más sostenible generador de empleo verde mediante inversiones en espacios públicos como incentivos y ayudas a espacios de propiedad privada. En esta línea, y dado que los planes de desarrollo sostenibles suponen la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los territorios protegidos y sus áreas de influencia, salvaguardando la estabilidad ecológica ambiental, y dada la importancia y el interés de estos instrumentos para el desarrollo socioeconómico sostenible que afecta a una notable extensión de Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ultimar la aprobación de los planes de desarrollo sostenible actualmente en trámite, así como a poner en marcha las iniciativas y medidas necesarias por parte de las diferentes administraciones competentes.

63. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados como tal, conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

64. El Gobierno de España va a modificar el vigente Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre mediante el «Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberalización del dividendo digital». En el proceso de elaboración del real decreto hay que destacar que el Gobierno de España ha obviado tanto lo previsto en el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre ordenación y regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualquiera de los soportes y tecnologías disponibles dirigidos al público de Andalucía, así como sobre las ofertas de comunicación audiovisual si se distribuyen en el territorio de Andalucía, como lo establecido en el artículo 216 según el cual Andalucía será consultada en cualquier decisión que afecte a la planificación o uso de su espacio radioeléctrico o de su sistema de telecomunicaciones. De igual forma, el Gobierno de España ha ignorado lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en virtud de la cual la planificación del espacio radioeléctrico será elaborada con la participación de las comunidades autónomas a través de instrumentos de cooperación previstos en la legislación general. A estos efectos, el Gobierno recabará informes de las comunidades autónomas a la hora de habilitar bandas, canales y frecuencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual que afecten al territorio de dichas comunidades autónomas.

Entre las diversas medidas contempladas en el real decreto que afectan a la esfera autonómica, la más grave de ellas es la supresión de uno de los canales múltiples autonómicos de TDT previstos en el vigente Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, una medida que supone una intromisión competencial del Estado en el ámbito audiovisual andaluz, minorando drásticamente la capacidad de la Junta de Andalucía de gestionar la iniciativa audiovisual en el espacio autonómico.

Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que reinicie la tramitación del «Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberalización del dividendo digital» y establezca de manera inequívoca un plan de compensaciones económicas a la ciudadanía para la implantación del dividendo digital, convocando con carácter urgente a las comunidades autónomas para participar desde un primer momento en la elaboración del mismo y, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para determinar las posibles modificaciones del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, manteniendo en cualquier caso los dos canales múltiples autonómicos de TDT para Andalucía.

65. En momentos de crisis económica existe el riesgo de exclusión del acceso a la educación por motivos económicos. El sistema de becas y ayudas públicas es una garantía de acceso a la educación para todos, por ello el Parlamento de Andalucía valora el esfuerzo que está realizando el Gobierno andaluz en materia de becas y ayudas al estudio, en especial para los alumnos andaluces más necesitados, y, por tanto, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos públicos; por otra parte, y dada la coyuntura económica actual, valora la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de formular y llevar a cabo iniciativas que están propiciando una decidida participación de la iniciativa privada. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir potenciando e impulsando convenios de colaboración con los grandes grupos

empresariales y financieros de nuestro país y que operan en nuestra comunidad, convencidos de que sus acciones multiplicarán como hasta ahora las posibilidades de inserción de nuestros jóvenes en el mercado laboral y seguirán ayudando a paliar los recortes en becas y en las políticas de investigación, desarrollo e innovación ejecutado por la Administración General del Estado y que se contraponen claramente con la política llevada a cabo hasta este momento por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

9-14/EMMC-000001, Elección de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 19 de septiembre de 2014

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en su sesión del día 19 de septiembre de 2014, ha elegido como Presidenta a la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana por renuncia a dicho cargo de la Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro.

Sevilla, 22 de septiembre de 2014.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

9-14/EMMC-000003, Elección de la Secretaria de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Sesión de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales de 16 de septiembre de 2014

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014, ha elegido como Secretaria a la Ilma. Sra. Dña. Rocío Rodríguez González en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez.

Sevilla, 18 de septiembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

9-14/EMMC-000004, Elección del Secretario de la Comisión de Turismo y Comercio

Sesión de la Comisión de Turismo y Comercio de 15 de septiembre de 2014

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014, ha elegido como Secretario al Ilmo. Sr. D. Juan José Martín Arcos en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Colón Lozano.

Sevilla, 18 de septiembre de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

